



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)", EN ADELANTE "EL SUMINISTRO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "DEPENDENCIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, POR EL MTRO. CÉSAR AUGUSTO PRIEGO DIONISIO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y LA LIC. ARIES EDITA PALACIOS AGUIRRE, DIRECTORA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL, QUIEN INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA PARTE, SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C.P. GUADALUPE PABLO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE "REPRESENTANTE LEGAL", QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. De la "DEPENDENCIA":

- 1.1. Que de conformidad con los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º, fracción I; y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo **32 Bis**, de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- 1.2. Que requiere contratar "**EL SUMINISTRO**", por lo que a través del Titular del área requirente, el **Mtro. César Augusto Priego Dionisio** solicita bajo su responsabilidad, la contratación del "**PROVEEDOR**", en virtud de que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de la "**DEPENDENCIA**".
- 1.3. Que el presente contrato deriva del procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-006000993-E9-2021 con la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento para la contratación consolidada del "**Servicio de suministro de vales de despensa electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022**", de conformidad con el cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo "De los procedimientos de contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley; artículos 17, párrafo tercero 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 26 Ter, 27 y 28, fracción I, penúltimo párrafo 29, 32, 36, 36 Bis, fracciones II y III y 47, de la Ley; 13, 28, 29 y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia.
- 1.4. Que el presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 26, fracción I y demás aplicables de la Ley, derivado del fallo a la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-006000993-E9-2021 con la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento para la contratación consolidada del "**Servicio de suministro de vales de despensa electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio**



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

- 2022**", en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet versión 5.0, conforme a los términos, condiciones y características, que se establecen en el presente Contrato y su Anexo Técnico, habiendo emitido el fallo correspondiente el **04 de noviembre de 2021**, a favor del **"PROVEEDOR"**, por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a favor de la **"DEPENDENCIA"**.
- 1.5.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el **Mtro. César Augusto Priego Dionisio**, manifiesta que cuenta con recursos disponibles y suficientes lo cual consta en la suficiencia presupuestal con número de oficio **DGDHO/DPB/510/467/2021**, de fecha **13 de septiembre de 2021** autorizada y emitida por la Dirección de Presupuesto y Banca, específicamente en las partidas presupuestales **15401 (Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo)** y **15901 (Otras prestaciones)**.
 - 1.6.** Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **SMA941228 GUB**.
 - 1.7.** El **Lic. José Luis Torres Contreras**, fue designado como **Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**, lo cual acredita con el nombramiento respectivo, mismo que se encuentra vigente, quien tiene entre otras atribuciones el suscribir o celebrar contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y de aquellas que les hayan sido conferidas de acuerdo con los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.8.** Conforme a lo previsto en los artículos 19, fracción XXIII, y 34, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y conforme a su estructura, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, tiene entre otras atribuciones Diseñar y establecer los lineamientos y políticas para la operación en materia de reclutamiento, selección, inducción, nombramientos, contratación, prestaciones, servicios, desarrollo, motivación y movimientos del personal de la Secretaría, y asegurar su implantación y operación que tienda al desarrollo integral de los trabajadores y sus familias.
 - 1.9.** El Mtro. César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización será el **"Administrador del contrato"**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento y además servirá de enlace entre la **"DEPENDENCIA"** y el **"PROVEEDOR"**. En caso de ausencia de dicho servidor público, será la Titular de la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal quien tenga dicho carácter y responsabilidad.
 - 1.10.** Que la celebración del presente Contrato se realiza con apego al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y a los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013, así como el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

- 1.11. Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.
2. **DEL "PROVEEDOR":**
- 2.1. Que es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,419 de fecha 27 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Vázquez Castillo, Notario Público No. 164 del Estado de México, siendo ésta una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 490694-1 de fecha 02 de abril de 2013, bajo la denominación **"SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V."**, teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar **"EL SUMINISTRO"** en los términos de este contrato.
- 2.2. Mediante la Escritura Pública Número 72,392 de fecha 26 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría No. 1 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 490694-1 con fecha 19 de febrero de 2015, se llevó a cabo la modificación al objeto y reforma al artículo segundo de los Estatutos Sociales.
- 2.3. Mediante la Escritura Pública Número 26,443 de fecha 22 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe, Titular de la Notaría No. 123 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil 490694-1 de fecha 10 de diciembre de 2018, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se aprobó la modificación al objeto social, siendo éste suficiente para cumplir con las obligaciones materia del presente procedimiento de contratación
- 2.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **SBR130327HU9**.
- 2.5. Su Representante Legal, la **C. Guadalupe Pablo Ramírez**, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a la empresa, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 42,963 de fecha 02 de agosto de 2018, otorgada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría No. 146 del Distrito federal, hoy Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.
- 2.6. Que dentro de objeto social se encuentra, entre otras, la de emitir, elaborar, distribuir, transportar, recibir y comercializar en cualquier forma todo tipo de vales de papel, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, vales de despensa, vales de combustible, cuponerías, contraseñas de pago, talones, monederos electrónicos, órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos a fin de canjearlos por toda clase de bienes y servicios.
- 2.7. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021,



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **22 de octubre de 2021**, con número de folio **21NI1925243**, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la empresa **"SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V."**.

- 2.8.** De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de folio **1634910287947618236313**, de fecha **22 de octubre de 2021**, en la cual se desprende que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo que, se emite **opinión positiva**, respecto de la empresa **"SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V."**
- 2.9.** De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia del oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001194591/2021**, de fecha **22 de octubre de 2021**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, informando que **NO se identificaron adeudos** ante el INFONAVIT respecto de la empresa **"SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V."**.
- 2.10.** De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el Reglamento, y 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no pertenece al sector de micro, pequeña o mediana empresa, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales son superiores a los que marca la tabla de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 2.11.** Que conoce el contenido y el alcance de la **LAASSP**, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del **Anexo I. ANEXO TÉCNICO**.
- 2.12.** Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- 2.13.** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **"REPRESENTANTE LEGAL"**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.14.** Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Av. Mario Pani No. 400, Piso 1, Col. Santa Fé, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México. Teléfono: 5544330303, extensión 30119 y correo electrónico



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

guadalupe.pablo@tengovales.com

3. Declaran las **"PARTES"** de manera conjunta:
- 3.1 Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El **"PROVEEDOR"** se obliga ante la **"DEPENDENCIA"**, a proporcionar a ésta, el servicio de suministro de **vales de despensa impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. ANEXO TÉCNICO**, el cual debidamente firmado por las **"PARTES"**, forma parte integral del presente contrato.

Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del objeto del contrato será la señalada en el **Anexo I "Anexo Técnico"**.

Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:

- "I" Anexo Técnico
- "II" Propuestas del "Proveedor"
- "III" Acta de Junta de Aclaraciones
- "IV" Fallo

SEGUNDA.- VIGENCIA. Las **"PARTES"** acuerdan la vigencia del presente contrato será del día 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega será conforme al Apartado II Descripción del Servicio, para **"EL SUMINISTRO"**, del **ANEXO I ANEXO TÉCNICO** de la Convocatoria.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO. **"EL CONTRATO"** tiene el carácter de abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de **"LA LAASSP"** y 85 de **"EL RLAASSP"**, por lo que, **"LA DEPENDENCIA"** cubrirá al **"PROVEEDOR"** la cantidad mínima de **\$2,774,912.00 (Dos millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)** con impuestos incluidos, y el desglose de la comisión o bonificación y un monto máximo de **\$6,937,280.00 (Seis millones novecientos treinta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** con impuestos incluidos, y el desglose de la comisión o bonificación, en mensualidades vencidas, de conformidad con la comisión/bonificación que se indica en el el Fallo, el cual será fijo durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley.

La **"DEPENDENCIA"** no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato.

El **"PROVEEDOR"** deberá sostener los precios pactados, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que se requieran, por lo que el **"PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato, dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

Las **"PARTES"** convienen en que, dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el **"PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para prestar **"EL SUMINISTRO"** contratado; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

repercutidos a la **"DEPENDENCIA"**.

CUARTA.- ANTICIPO no se otorgará ningún anticipo.

QUINTA.- FORMA DE PAGO. Con fundamento en el artículo 51, de LAASSP y en el artículo 89, del RLAASSP, el costo por el suministro de vales se cubrirá por parte de la Dependencia o Entidad, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, previa prestación de **"EL SUMINISTRO"**, a entera satisfacción del **"Administrador del Contrato"**, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a observar lo siguiente:

- a) Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique **"EL SUMINISTRO"** prestado y el número de contrato.
El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Dependencia **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**; Registro Federal de Contribuyentes **SMA941228 GU8** y Dirección: Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.
La recepción, revisión y aceptación del CFDI o Factura Electrónica se realizará en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 9, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.
- b) Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción del **"Administrador del contrato"**, el documento idóneo que avale **"EL SUMINISTRO"**.
- c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **"DEPENDENCIA"**.

Para efectos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, entregará al **"Administrador del contrato"** la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, celebrado entre el **"PROVEEDOR"** y la persona física o moral a quienes se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera la Dirección General de Programación y Presupuesto. El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** tramitará el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido ante la Dirección General de Programación y Presupuesto. Lo anterior no requiere del convenio modificatorio que señala la presente cláusula.

La **"DEPENDENCIA"** manifiesta su consentimiento al **"PROVEEDOR"**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas Productivas del Estado para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago quedará condicionado, al entero que, en su caso, el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)”

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

concepto de penas convencionales.

El documento que avale la prestación de **“EL SUMINISTRO”**, autorizado por el **“Administrador del contrato”**, mismo que deberá ser entregado en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los CFDI o Facturas Electrónicas serán entregadas para su revisión y visto bueno, en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 9, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México, con atención al administrador del contrato, en caso de que éstas presenten errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a **“EL SUMINISTRO”**, el **“Administrador del contrato”**, lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **“PROVEEDOR”** deberá proporcionar constancia a su nombre de Institución Financiera.

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **“LAS PARTES”** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El **“PROVEEDOR”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracciones I y II de la **LAASSP**; 103 del **RLAASSP** y 48, de la Ley de Tesorería de la Federación, deberá presentar a **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del servicio, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del importe máximo del contrato, estipulado en la Cláusula **TERCERA** Monto del contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la de la prestación del servicio de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **“LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**.

“EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente:

- A)** Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **“LA DEPENDENCIA”**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **“LA DEPENDENCIA”**.
- B)** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C)** Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **“LA DEPENDENCIA”**.
- D)** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**- Administración y verificación;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregará a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de tener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez que el **"PROVEEDOR"** haya cumplido con la prestación de **"EL SUMINISTRO"**, a satisfacción de la **"DEPENDENCIA"**, el **"Administrador del contrato"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar **"EL SUMINISTRO"** objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el **"PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **"DEPENDENCIA"** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

El **"PROVEEDOR"** es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de **"EL SUMINISTRO"** correspondiente.

NOVENA.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. "EL SUMINISTRO" se prestará en los domicilios y horario definidos por el **"Administrador del Contrato"**, de acuerdo a lo siguiente:

Localidad	Estado	Dirección	Responsable de la aceptación
Aguascalientes	Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero No. 344, Colonia Zona Centro, Aguascalientes, Mpio. Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Mexicali	Baja California Norte	Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C" Local 19, 3er nivel, Colonia Centro Corporativo Aelus, Mexicali, Mpio. Mexicali, Baja California Norte. C.P. 21259	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
La Paz	Baja California Sur	Melchor Ocampo No. 1045 E/ Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Colonia Centro, La Paz, Mpio. La Paz, Baja California Sur. C.P. 23000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Campeche	Campeche	Calle República del Salvador #85-B, Colonia Barrio Santa Ana, Campeche, Mpio. Ciudad de San Francisco Campeche, Campeche. C.P. 24050	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Saltillo	Coahuila	Blvd. Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Mpio. Saltillo, Coahuila. C.P. 25294	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Colima	Colima	Calle Victoria No. 360, Colonia Centro, Colima, Mpio. Colima, Colima. C.P. 28000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Calle 5ta. Poniente Norte # 1207 (Entre 10ª y 11ª Norte), Colonia Barrio Niño de Atocha, Tuxtla Gutiérrez, Mpio. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29037	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Chihuahua	Chihuahua	Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Chihuahua, Mpio. Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Durango	Durango	Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, Durango, Mpio. Durango, Durango. C.P. 34170	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

Localidad	Estado	Dirección	Responsable de la aceptación
Guanajuato	Guanajuato	Londres No. 404 Esq. Av. Roma, Colonia Roma, Guanajuato, Mpio. Guanajuato, Guanajuato. C.P. 37370	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Acapulco	Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Colonia Centro, Acapulco, Mpio. Acapulco, Guerrero. C.P. 39300	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Pachuca de Soto	Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez No. 612, Colonia Fraccionamiento de Los Maestros, Pachuca de Soto, Mpio. Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42092	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Jalisco	Jalisco	Av. Alcalde No. 500 - 8o. Piso, (La entrada por obras del tren ligero es a espaldas por la Calle Liceo), Colonia Alcalde Barranquitas, Jalisco, Mpio. Jalisco, Jalisco. C.P. 44280	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Toluca	Estado de México	Andador Valentín Gómez Farías No. 108, Colonia San Felipe, Toluca, Mpio. Toluca, Estado de México. C.P. 50250	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Morelia	Michoacán	Calle Periodista Bustamante No. 222, Colonia Rinconada del Valle, Morelia, Mpio. Morelia, Michoacán. C.P. 58190	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Cuernavaca	Morelos	Calle Primavera # 12, Colonia Lomas de Chamilpa, Cuernavaca, Mpio. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62218	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Tepic	Nayarit	Av. Allende No. 110, Colonia Centro, Tepic, Mpio. Tepic, Nayarit. C.P. 63000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Guadalupe	Nuevo León	Av. Benito Juárez No. 500, Colonia Centro, Guadalupe, Mpio. Guadalupe, Nuevo León. C.P. 67100	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Oaxaca	Oaxaca	Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, Oaxaca, Mpio. Oaxaca, Oaxaca. C.P. 68050	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Puebla	Puebla	Calle 3 Poniente # 2926, Colonia La Paz, Puebla, Mpio. Puebla, Puebla. C.P. 72160	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Querétaro	Querétaro	Calle Ignacio Pérez Sur # 50, Colonia Centro, Querétaro, Mpio. Querétaro, Querétaro. C.P. 76000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Chetumal	Quintana Roo	Av. Insurgentes No. 445, Colonia Magisterial, Chetumal, Mpio. Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77039	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

Localidad	Estado	Dirección	Responsable de la aceptación
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Vista Hermosa No. 480, Colonia Las Águilas, San Luis Potosí, Mpio. San Luis Potosí, San Luis Potosí. C.P. 78270	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Culiacán	Sinaloa	Calle Cristóbal Colón No. 144, Colonia Centro, Culiacán, Mpio. Culiacán, Sinaloa. C.P. 80000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Hermosillo	Sonora	Paseo del Río Sonora Sur y Galeana s/n Edif. Hermosillo, Piso 2, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Mpio. Hermosillo, Sonora. C.P. 83270	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Villahermosa	Tabasco	Av. Paseo de La Sierra No. 613, Colonia Reforma, Villahermosa, Mpio. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Ciudad Victoria	Tamaulipas	Calle 8 entre José María Morelos y Matamoros s/n, 2o. Piso Palacio Federal, Colonia Centro, Ciudad Victoria, Mpio. Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Tlaxcala	Tlaxcala	Calle 37 No. 403, Colonia Loma Xicohtencatl, Tlaxcala, Mpio. Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90062	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Veracruz	Veracruz	Av. 5 de Mayo S/N Entre Rayón y Ocampo, Colonia Centro, Veracruz, Mpio. Veracruz, Veracruz. C.P. 91700	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Mérida	Yucatán	Calle 59-B 15 No. 238 Edificio B (por Av. Zamana), Colonia Fracc. Yucalpetén, Mérida, Mpio. Mérida, Yucatán. C.P. 97238	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Zacatecas	Zacatecas	Calle 2a. de Matamoros No. 127, Colonia Centro, Zacatecas, Mpio. Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98000	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización
Ciudad de México	Ciudad de México	Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad De México. C.P. 11320	César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización

Los anteriores domicilios son enunciativos, más no limitativos, ya que pueden modificarse de acuerdo a sus necesidades, mismos que se notificaran por correo electrónico en un término de 5 días naturales por parte del **"Administrador del contrato"**, sin costo extra para la Dependencia o Entidad.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **"DEPENDENCIA"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor del **"PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto el **"PROVEEDOR"** y sus empleados no son



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

trabajadores de la **"DEPENDENCIA"**

El **"PROVEEDOR"** como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la prestación de **"EL SUMINISTRO"** objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de la **"DEPENDENCIA"**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de **"EL SUMINISTRO"** puedan resultar, serán a cargo exclusivamente del **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar **"EL SUMINISTRO"** objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que el **"PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de **"EL SUMINISTRO"** pasará a ser propiedad de la **"DEPENDENCIA"**; asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de **"EL SUMINISTRO"** prestado.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. De conformidad con el artículo 52 de la **LAASSP**, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a. Que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- b. La fecha de inicio de **"EL SUMINISTRO"** correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre las **"PARTES"**.
- c. Que el incremento sea debidamente justificado por la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal y autorizado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.
- d. Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al contrato deberán pactarse de común acuerdo entre las **"PARTES"**, se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, y deberá ajustarse la garantía otorgada en monto, plazo o vigencia según corresponda.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN. El **"Administrador del Contrato"** deberá verificar que la prestación de **"EL SUMINISTRO"** cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo I, Anexo Técnico.

El **"Administrador del contrato"** emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la prestación de **"EL SUMINISTRO"**, a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"EL SUMINISTRO"**, se prestó en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **"Administrador del contrato"**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. De conformidad con los artículos 53 y 54, de la **LAASSP**, 95 y 96, del **RLAASSP** y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de dos al millar, antes de IVA, en los siguientes casos:

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del suministro fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales de despensa impresos en papel.
- b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales de despensa impresos en papel.
- c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los vales de despensa impresos en papel, reintegrados por la **"DEPENDENCIA"**.

El pago por **"EL SUMINISTRO"**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al Proveedor, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. El Proveedor cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente o, ante la Tesorería de las Entidades que cuenten con ésta y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a la **"DEPENDENCIA"**, en el domicilio del **"Administrador del contrato"**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. La **"DEPENDENCIA"** podrá optar por la rescisión del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES. La **"DEPENDENCIA"** establecerá deducciones al pago del **"SUMINISTRO"**, con motivo del incumplimiento deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto del objeto de la presente Contratación Consolidada, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo de conformidad con los artículos **53 Bis** y **54** de la **LAASSP**.

INCIDENCIA	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
Por la prestación deficiente del "SUMINISTRO" .	5% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.

"EL PROVEEDOR" deberá solventar los incumplimientos detectados en un plazo máximo de tres días



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

hábiles siguientes a partir de la notificación por escrito que efectuó el administrador del contrato correspondiente, de no ser así, se aplicará una nueva deducción.

La **"DEPENDENCIA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico cuando rebase 3 (tres) deducciones durante la vigencia del Contrato o hasta el 10% del monto máximo del Contrato.

La **"DEPENDENCIA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la **LAASSP**, la **"DEPENDENCIA"**, a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales o su equivalente, y a petición del Titular del Área Requirente, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SUMINISTRO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al acto, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

"LAS PARTES" convienen en que serán causas de terminación del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

- Por haber incumplido el objeto del Contrato.
- Por suspensión en la prestación de **"EL SUMINISTRO"** por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, por más de una semana.
- Por las causas y en los términos que establece el artículo 54, Bis de la **LAASSP**.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, la **"DEPENDENCIA"** procederá a pagar el suministro de vales efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos la **"DEPENDENCIA"** reembolsará a el **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las **"PARTES"** convienen en que la **"DEPENDENCIA"** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de la **"DEPENDENCIA"**, son las siguientes:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el **"PROVEEDOR"** no proporcione a la **"DEPENDENCIA"** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que **"EL SUMINISTRO"**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)"

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

de vales, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la Convocatoria.

- c) Si subcontrata el objeto materia de esta Contratación Consolidada.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de el **"PROVEEDOR"** previstas en el contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAASSP, RLAASSP, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto al suministro de vales pactado en el contrato formalizado, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el contrato formalizado.
- j) Si la **"DEPENDENCIA"** o cualquier otra autoridad, detectan que el **"PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte de el **"PROVEEDOR"** en el supuesto de que la **"DEPENDENCIA"** le formule una reclamación con motivo de la presentación del **"SUMINISTRO"** de vales.
- l) En caso de que el **"PROVEEDOR"** modifique los precios del **"SUMINISTRO"** de vales materia de la presente Contratación Consolidada o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de la **"DEPENDENCIA"**.
- m) Por suspensión injustificada del **"SUMINISTRO"** de vales que afecte la operación de la **"DEPENDENCIA"**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de la **"DEPENDENCIA"**.
- o) Cuando el **"PROVEEDOR"** no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato en el plazo establecido.

En general, por cualquier otra causa imputable al **"PROVEEDOR"**.

La **"DEPENDENCIA"** llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54, de la LAASSP y 98, del RLAASSP.

En virtud de que la obligación garantizada es **divisible**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del RLAASSP, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comuniquen la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL. Cuando en la prestación de **"EL SUMINISTRO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **"DEPENDENCIA"**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis, de la LAASSP, podrá suspender la prestación de **"EL SUMINISTRO"**, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)”

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

caso de persistir las causas que la originaron, la **“DEPENDENCIA”** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del contrato de acuerdo a la cláusula **DÉCIMA SEXTA**, Terminación anticipada, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel suministro de vales contratado que hubiese sido efectivamente prestado y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **“DEPENDENCIA”**, previa petición y justificación del **“PROVEEDOR”**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **“EL SUMINISTRO”**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del **“PROVEEDOR”**.

DÉCIMA NOVENA.- AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES. Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de la **“DEPENDENCIA”** y al **“PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107, del RLAASSP, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **“DEPENDENCIA”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **“PROVEEDOR”** información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su **Anexo 1, Anexo Técnico**, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77, de la **LAASSP** y los correlativos al **RLAASSP** para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de las **“PARTES”** y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128, del RLAASSP.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA. En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN. En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las **“PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD. Las **“PARTES”** convienen en someterse en todo lo no



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022 (PARTIDA 2, VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL)”

CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022

previsto en este contrato, a lo que establecen la **LAASSP**, y el **RLAASSP**, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Las “PARTES” manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Enteradas las “PARTES” del contenido y alcance legal del presente contrato lo firman libre de vicios en el consentimiento tales como error, dolo, mala fe o violencia de conformidad por quintuplicado en la Ciudad de México, el día 19 de noviembre de 2021.

POR LA “DEPENDENCIA”

POR “EL PROVEEDOR”

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios

C.P. Guadalupe Pablo Ramírez
Representante Legal de Servicios
Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Mtro. César Augusto Priego Dioniso
Director General de Desarrollo Humano y
Organización, y Administrador del
Contrato

Lic. Aries Edita Palacios Aguirre
Directora de Prestaciones y Servicios al
Personal; Área Técnica

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2022**, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON “SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.”.- CONSTE.



"2021 año de la Independencia"

ANEXO I ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

I. Objeto de la Contratación.

Se requiere el **Servicio de suministro de vales de despensa electrónicos e impresos en papel, para el otorgamiento de las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio 2022**, en adelante el SERVICIO, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en adelante LAS PARTICIPANTES que se adhieran a la Contratación Consolidada que llevará a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Descripción del servicio.

El presente procedimiento consta de 2 (Dos) partidas, misma que serán adjudicadas a uno o varios licitantes, quienes deberán asegurar a LAS PARTICIPANTES, la prestación del 100% del servicio descrito en el presente Anexo Técnico.

Con fundamento en el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la LAASSP y 85, de su Reglamento en adelante el RLAASSP, los contratos serán abiertos conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	Servicio		
2	Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	Servicio		

Cabe señalar, que el desglose de los montos mínimos y máximos, de la demanda del servicio y los domicilios de entrega de cada una de LAS PARTICIPANTES, se detallan en los Apéndices que a continuación se describen; **APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad; APÉNDICE II. Demanda agregada por entidad federativa de**



"2021 año de la Independencia"

entrega, APÉNDICE III. Demanda Agregada por mes de entrega y APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, mismos que se adjuntan y forman parte del presente Anexo Técnico.

Para efectos de la administración de la contratación, LAS PARTICIPANTES designarán a un ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Características del servicio.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberán entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (monederos electrónicos) y de papel, a partir del primer día hábil del ejercicio 2022, de conformidad con el calendario que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. El Licitante adjudicado deberá asegurarse de realizar la dispersión de fondos en las 24 horas posteriores al aviso que realice el administrador del contrato designado por cada una de LAS PARTICIPANTES.

En este sentido, el licitante adjudicado deberá remitir por escrito al administrador del contrato, la documentación comprobatoria de haber realizado la dispersión de fondos, misma que deberá considerar al menos la siguiente información: número de vale electrónico, nombre del titular, RFC del titular, CURP del titular y la fecha en la que se realizó la dispersión de fondos y monto dispersado.

Los vales electrónicos y/o en papel, deberán ser entregados en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega**, mismos que se adjuntan y forman parte del presente Anexo Técnico.

Condiciones Generales de los Vales Electrónicos de Despensa (Partida 1)

- a) Se entenderá el vale electrónico como un dispositivo asociado a un sistema de pagos utilizado para la adquisición de artículos de consumo que permitan a los trabajadores el mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia.
- b) Los vales electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables. De manera específica, con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente y la Autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se deberá presentar la renovación anual correspondiente.
- c) El licitante adjudicado se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo, un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en los que serán aceptados los vales electrónicos, o en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, de acuerdo a su marca de aceptación. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados



"2021 año de la Independencia"

por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde puedan utilizarse los vales electrónicos.

- d) El licitante adjudicado se obliga a designar al menos un ejecutivo o los que se consideren necesarios por cada una de LAS PARTICIPANTES, para agilizar y atender los trámites administrativos correspondientes, así como resolver cualquier contingencia operativa que se presente durante la vigencia del contrato; por lo que deberá darlo(s) a conocer a LAS PARTICIPANTES, en un lapso no mayor a 24 horas siguientes a la firma del contrato correspondiente, a través de un archivo electrónico que contenga los nombres y datos de contacto públicos de dichos ejecutivos (cargo, correo electrónico, teléfono celular y fijo, dirección para oír y recibir notificaciones). La información deberá enviarse a los correos electrónicos de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO que correspondan.
- e) En caso de falsificación de los vales electrónicos, el licitante adjudicado acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- f) Los vales electrónicos deberán contar con marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD).
- g) El límite de compra de los vales electrónicos, será el saldo total de cada tarjeta.
- h) Los vales electrónicos deberán tener una vigencia mínima de 36 meses a partir de su entrega y su saldo deberá permanecer de forma ininterrumpida, garantizando la solvencia de los mismos hasta 3 meses después de finalizado el contrato del licitante adjudicado con LAS PARTICIPANTES.
- i) El licitante adjudicado no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los vales electrónicos ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.
- j) Los vales electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.

Condiciones Generales de los vales impresos en papel (Partida 2).

Para el caso de los vales de despensa impresos en papel, el licitante adjudicado se obliga a:

- a) Suministrar los vales en la presentación que les sea requerida por LAS PARTICIPANTES, esto es, tipo fajilla, no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre, integradas por vales canjeables con los importes detallados por LAS PARTICIPANTES, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la fajilla y la debida conservación física de los vales.



"2021 año de la Independencia"

- b) El proveedor se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en los que serán aceptados los vales de papel o, en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, así como las actualizaciones del mismo. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique.
- c) En caso de falsificación de los vales impresos en papel, el Licitante adjudicado acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- d) El licitante adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega.

Cuando la sustitución de los vales se solicite derivado de caso fortuito, dicha sustitución no generará costo para LAS PARTICIPANTES.

En la portada de cada fajilla deberá indicar el importe total de cada una. Las denominaciones de vales de papel serán por \$1, \$10, \$20, \$50 y \$100.

Entrega de los Vales Electrónicos e impresos en Papel.

La entrega de los vales electrónicos y en papel será responsabilidad del licitante adjudicado.

El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (**PARTIDA 1**) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, de conformidad con el requerimiento realizado por LAS PARTICIPANTES en los **APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad; APÉNDICE II. Demanda agregada por entidad federativa de entrega, APÉNDICE III. Demanda Agregada por mes de entrega y APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega**, en horario de 09:00 a 17:00 horas, y para las entregas subsecuentes, será conforme al calendario de entregas que elabore el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con el licitante adjudicado. La entrega de los vales electrónicos se efectuará de acuerdo al listado definitivo del personal que recibirá los vales electrónicos y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismos que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. Las entregas serán en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega** en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de LAS PARTICIPANTES. En cualquier situación, el Licitante adjudicado deberá asegurarse de realizar la dispersión de fondos en las 24 horas



"2021 año de la Independencia"

posteriores al aviso que realice el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES.

En caso de que LAS PARTICIPANTES no entreguen el listado definitivo con los datos del personal en las 48 horas posteriores al fallo, el plazo de entrega de los vales electrónicos se extenderá el tiempo que demoren LAS PARTICIPANTES en su correcta remisión.

Los vales impresos en papel (PARTIDA 2) deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES y de acuerdo a la entrega del listado definitivo del personal que recibirá los vales impresos en papel y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismo que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los vales impresos en papel en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de LAS PARTICIPANTES señaladas en el **APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad**.

El licitante adjudicado deberá asegurar la totalidad del importe de los vales electrónicos e impresos en papel, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, a través de los administradores del contrato designados. En este sentido, el o los licitantes adjudicados deberán asegurar por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los vales electrónicos e impresos en papel, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega**. Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega correrán a cargo del Licitante Adjudicado, como parte del SERVICIO.

En caso de incumplimiento de las condiciones aquí establecidas, se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales **XI. Penas Convencionales y XII. Deductivas** del presente Anexo Técnico, así como en lo señalado en los contratos respectivos de cada una de LAS PARTICIPANTES.

Los vales electrónicos (PARTIDA 1) deberán estar debidamente presentados y protegidos, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación personalizada con los siguientes datos del trabajador:

- Nombre completo
- RFC
- CURP

La personalización a la que hace referencia el párrafo anterior implica que cada vale electrónico (número de monedero electrónico único) deberá estar vinculado a un



"2021 año de la Independencia"

trabajador en la base de datos del licitante adjudicado; mismos que deberán ser cotejables en su hoja o sobre de entrega.

Con el anterior fin, el licitante adjudicado una vez que reciba el listado definitivo con los datos del personal, deberá cotejar, actualizar y solucionar las inconsistencias que pudieran presentarse con cada una de LAS PARTICIPANTES, en las 72 horas posteriores a su recepción. En caso de que LAS PARTICIPANTES no entreguen el listado definitivo con los datos del personal en las 48 horas posteriores al fallo, el plazo de entrega de los vales electrónicos se extenderá el tiempo que demoren LAS PARTICIPANTES en su correcta remisión.

La personalización a la entrega, no implica que los vales electrónicos deban estar rotulados con los datos de los trabajadores.

El licitante adjudicado deberá entregar sin costo para LAS PARTICIPANTES una reserva de los vales electrónicos solicitados, que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que los administradores del contrato designados por LAS PARTICIPANTES estén en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso de ser necesario. Los vales electrónicos que no sean utilizados, deberán ser devueltos al licitante adjudicado dentro de los seis (6) meses posteriores al inicio de vigencia del contrato correspondiente.

Cobertura.

Los vales electrónicos e impresos en papel, deberán tener cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la República Mexicana, en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio y dos tiendas departamentales, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.

El licitante adjudicado que resulte ganador deberá manifestar mediante documento por escrito, su disposición para que, en caso de existir condiciones, pueda celebrar convenios de afiliación con SUPERISSSTE, las Tiendas del IMSS y la Tienda UNAM (sin cobro de comisión), a fin de que sus medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos.

Convertibilidad.

Los vales electrónicos y en papel sólo podrán ser utilizados como medio de pago para la compra de mercancía y no podrán ser canjeados por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, o por productos como tabaco y bebidas alcohólicas.

Prohibición de subcontratación.

El licitante adjudicado no podrá subcontratar, traspasar, transferir o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente contratación.



“2021 año de la Independencia”

Reintegro del importe de los vales electrónicos e impresos en papel.

El licitante adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales de despensa electrónicos en papel, cuando no sean utilizados por LAS PARTICIPANTES, conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado aceptará que los vales electrónicos que no sean utilizados por LAS PARTICIPANTES a causa de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador, debidamente acreditadas, puedan ser devueltos por las mismas. LAS PARTICIPANTES tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega de los mismos para solicitar estas devoluciones y el licitante adjudicado estará obligado a expedir un cheque de caja o realizar una transferencia electrónica por cuenta CLABE por el importe de los vales electrónicos de despensa devueltos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción formal de la solicitud. Los datos para la devolución los proporcionarán LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.

La solicitud de devolución del importe de los vales electrónicos no utilizados, deberá realizarla el administrador del contrato de cada una de LAS PARTICIPANTES.

Canje o sustitución de vales impresos en papel

El licitante adjudicado deberá canjear o sustituir por nuevos vales de papel aquellos que no hayan sido utilizados por parte de la dependencia o entidad, siempre y cuando lo haga en los 60 días naturales posteriores al término de la vigencia de los vales. Dicha sustitución no generará costo para LAS PARTICIPANTES.

Especificaciones Técnicas y de Calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel.

a) Para la PARTIDA 1, los vales electrónicos (monederos electrónicos) deberán contener los siguientes datos:

- El nombre de la entidad emisora (nombre del proveedor).
- Los logos de marca y aceptación.
- El chip.
- El número de tarjeta (Personal Account Number "PAN").
- La fecha de vigencia.
- El panel de firmas.
- Número/código de seguridad (CVV).
- Número telefónico de atención al usuario.

b) Para la PARTIDA 2, los vales impresos en papel (fajilla) deberán contener los siguientes datos, entre los que destacan las medidas de seguridad:



"2021 año de la Independencia"

- Datos del emisor.
 - Folios únicos.
 - Al menos cinco esquemas altamente respaldados de seguridad que garanticen su inviolabilidad o reproducción de los mismos que, en forma enunciativa más no limitativa, podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, fibras ópticas visibles, fibras ópticas invisibles, marca de agua, tinta termo cromática, tinta irisada, hologramas, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de vales será asumido exclusivamente por el proveedor.
 - Las fajillas-vales, deberá traer un número identificador por cada una, no deberán estar unidos entre sí y sólo deberán estar vinculados por un elemento externo como liga o sobre, que agrupen los vales con los importes que hubieran sido detallados por LAS PARTICIPANTES.
- c) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá dispersar los recursos en los vales electrónicos durante las 24 horas posteriores a la notificación de entrega a los trabajadores que realice el administrador del contrato designado por cada una de LAS PARTICIPANTES.
- d) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión; así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso, también sin costo para LAS PARTICIPANTES.
- e) En la PARTIDA 1, en caso de robo o extravío de los vales electrónicos, el licitante adjudicado deberá reemplazar los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte.
- f) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá manifestar en su cotización o proposición, el costo que tendrá la reposición de los vales electrónicos, ya sea por robo o extravío o solicitud de vales adicionales. Dicho costo deberá ser estipulado en el contrato correspondiente.
- g) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos.

Disposición de línea telefónica para atención a usuarios.

- a) El licitante adjudicado deberá contar con un número telefónico de atención al usuario, sin costo, que permita, en su caso, consultar saldos y movimientos, presentar reporte por robo o extravío de vales electrónicos, así como la desactivación inmediata de los mismos a solicitud del usuario registrado. Este número deberá funcionar las veinticuatro horas durante la vigencia de los contratos.



"2021 año de la Independencia"

- b) Cada solicitud de atención deberá ser registrada mediante el levantamiento de un ticket, mismo que deberá reportar el licitante adjudicado a LAS PARTICIPANTES con el seguimiento y resolución del mismo en un plazo no mayor a 48 horas.

Disposición de Plataforma Web de atención a usuarios y/o administradores del contrato, para vales electrónicos.

- a) Para el caso de la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá contar con un sistema o plataforma Web, la cual deberá estar disponible para su operación al día siguiente del inicio de la vigencia de los contratos. Dicha página deberá estar disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los vales electrónicos.
- b) La plataforma Web permitirá a los usuarios consultar su saldo y movimientos, comercios afiliados, así como reportar la pérdida o robo de los vales electrónicos y su desactivación. También deberá permitir la creación de usuarios administradores para los administradores de contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, con la facultad de desbloquear las tarjetas que se inactiven por algún motivo durante la vigencia de los vales electrónicos.
- c) Tratándose de reportes del personal, por concepto de cargos indebidos a los vales electrónicos de despensa que deban ser cancelados, el licitante adjudicado contará con diez (10) días hábiles para efectuar tanto las aclaraciones correspondientes como la entrega de la reposición, con la dispersión del saldo reconocido al momento de la cancelación.
- d) La consulta del saldo de los vales electrónicos, podrá realizarse vía telefónica, así como a través de la plataforma Web, en su caso, sin costo alguno para el usuario.
- e) El licitante adjudicado deberá garantizar el SERVICIO de manera ininterrumpida durante la vigencia de los vales electrónicos, atendiendo y corrigiendo las incidencias reportadas por LAS PARTICIPANTES o directamente por los usuarios, en un plazo no mayor a 24 horas, a partir del reporte de la incidencia.
- f) En caso de que la plataforma Web tenga fallas o se realice el mantenimiento de la misma, el licitante adjudicado deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que los administradores del contrato puedan ingresar y realizar las acciones antes descritas.

Obligaciones del licitante adjudicado

El licitante adjudicado no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.



“2021 año de la Independencia”

Conforme al artículo 46 último párrafo de la LAASSP, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.

Cuando el licitante adjudicado entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a LAS PARTICIPANTES, al celebrar el o los contratos, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban del licitante y la clasificará en términos de la normatividad aplicable.

El personal del licitante adjudicado no tendrá con LAS PARTICIPANTES ninguna relación laboral y que únicamente los licitantes adjudicados afrontarán las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a LAS PARTICIPANTES en caso de controversia laboral.

De conformidad con el artículo 53, de la LAASSP, el proveedor queda obligado ante LAS PARTICIPANTES, así como con los administradores de los contratos derivados del procedimiento de contratación descrito en el presente Anexo Técnico, a entera satisfacción de quien designen LAS PARTICIPANTES, y deberá responder ante éstas por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio.

Para efectos de lo anterior, el o los licitantes deberán entregar escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que se proporcionen derivado del SERVICIO serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

Si en el SERVICIO se presenta caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad LAS PARTICIPANTES podrán suspender el SERVICIO, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente suministrados, por lo que se deberá realizar un acta circunstanciada donde consten los motivos y plazos de la suspensión en los términos del artículo 55-bis, de la LAASSP y el numeral 17.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera conjunta con el proveedor.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LAS PARTICIPANTES, previa solicitud del proveedor, pagarán los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, del RLAASSP, para lo cual, el proveedor deberá presentar su solicitud ante LAS PARTICIPANTES, para su revisión y validación, así como un informe preciso de los gastos, el cual deberá estar debidamente justificado y ser razonable.

El licitante adjudicado se compromete a guardar antes, durante y después de la vigencia del contrato correspondiente estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por LAS PARTICIPANTES, así como la Convocatoria / NO. LA-006000993-E9-2021



"2021 año de la Independencia"

información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte del objeto de la contratación consolidada, conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a la presente contratación, por lo que de presentarse alguna reclamación a LAS PARTICIPANTES durante la vigencia del instrumento jurídico correspondiente o con posterioridad a ella, él se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a LAS PARTICIPANTES.

Asimismo, que todos aquellos derechos de autor o, en su caso de propiedad industrial, que lleguen a generarse por los productos que se deriven de la contratación objeto del presente procedimiento serán propiedad exclusiva de LAS PARTICIPANTES.

III. Perfil del licitante.

Los licitantes deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana y las morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas. Que cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarse impedidos para presentar propuestas o celebrar contratos con LAS PARTICIPANTES.

IV. Normas.

No aplica.

i. Requisitos que los licitantes deben cumplir:

Legales y administrativos

El OFERENTE deberá considerar que en el procedimiento de contratación se requerirán, de forma enunciativa, más no limitativa, los documentos para integrar su propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del RLAASSP, así como los que a continuación se señalan:

1. Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.



"2021 año de la Independencia"

2. Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
3. Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
4. **Manifiesto de vínculos con servidores públicos.** Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Toda la documentación deberá ser legible.

Para el caso de las opiniones positivas referidas en los numerales 1, 2 y 3 no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta con la propuesta. Así mismo, el licitante adjudicado, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo a LAS PARTICIPANTES, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales.

Técnicos

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:



"2021 año de la Independencia"

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado, la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras, asimismo, la documentación deberá ser legible:

1. **Propuesta técnica.** Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el presente Anexo Técnico, (Propuesta Técnica).
2. **Copia de contratos** debidamente formalizados iguales o similares al objeto del presente Anexo Técnico (vales de despensa) con los que se demuestren que han prestado el servicio cuando menos un año, así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañarlo de la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el servicio a entera satisfacción.
3. **Currículum** de la persona física o moral, que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la prestación de los servicios con características iguales o similares a las del presente Anexo Técnico, así como una relación de sus principales clientes debiendo contener los datos de contacto de los administradores del o los contratos, debiendo contener nombre, teléfono, dirección y correo electrónico, para verificar la información.
4. Con el fin de garantizar la capacidad de SERVICIO, los licitantes deberán acreditar que cuentan con recursos materiales suficientes para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación vigente que acredite cada uno de los siguientes puntos:
 1. Documentación que acredite que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías).
 2. La relación de los convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.
 3. Contratos con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.
5. Para la PARTIDA 1, oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se deberá presentar el documento comprobatorio de la renovación anual correspondiente. Lo anterior, de



"2021 año de la Independencia"

conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

6. Con el fin de garantizar la seguridad de la información y el correcto tratamiento de datos personales que LAS PARTICIPANTES proporcionarán a los licitantes, éste deberá acreditar que cuenta con:

1. Para la PARTIDA 1, políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. (Presentar documentación que lo compruebe.)

Al respecto se sugiere que, para acreditar el cumplimiento de este requisito, presenten documentación tales como manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificados de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación, entre otros.

2. Para todas las PARTIDAS, políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. (Presentar documentación que lo compruebe.)

Al respecto se sugiere que, para acreditar el cumplimiento de este requisito, presenten documentación tales como manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificados en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales, entre otros.

3. Para la PARTIDA 1, evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. (Presentar documentación que lo compruebe.)

Se sugiere que, para acreditar el cumplimiento de este requisito, presenten documentación tales como manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros.

7. El licitante deberá acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:

1. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.

2. Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT.

“2021 año de la Independencia”

3. Manual de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
4. Carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte del Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
8. Para la PARTIDA 1, manifestación de que los vales electrónicos de despensa que forman parte de su oferta cuentan con el respaldo de una marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-PROSA, VISA o MASTERCARD) y que cumplen con la regulación aplicable en la materia.
9. Directorio actualizado, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, mismo que se considerará como un requisito obligatorio.
10. Carta en papel preferentemente membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los vales electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional en los comercios afiliados que declare.
11. Escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que se proporcionen derivado del SERVICIO serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

Toda la documentación deberá ser legible.

V. Vigencia

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación tendrán una vigencia a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VI. Entregables

El licitante adjudicado deberá presentar los siguientes entregables al administrador del contrato correspondiente:

Vales electrónicos (PARTIDA 1)

ENTREGABLES	
1	Vales electrónicos, incluyendo la reserva del 2%.
2	Acuse de recepción de los vales electrónicos.
3	Dirección electrónica del sistema o de la Plataforma WEB.



"2021 año de la Independencia"

4	Aviso de dispersión, el cual será verificado en la Plataforma WEB.
5	Escrito donde designe al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de LAS PARTICIPANTES .
6	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

Vales impresos (PARTIDA 2)

1	Vales impresos en papel.
2	Acuse de recepción de los vales impresos en papel.
3	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

VII. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

El licitante adjudicado deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

Vales electrónicos (PARTIDA 1)

Partida	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1	En los domicilios señalados en el Apéndice IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Primera entrega: El primer día hábil de enero de 2022.	Se entregarán conforme a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio del presente Anexo Técnico.
2		Entregas mensuales: Conforme al calendario de entregas que elaboren los Administradores de los contratos con el Licitante Adjudicado	Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la(s) persona(s) responsable(s) de recibir. Deberá enviarse por correo electrónico en formato PDF, al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
3		Al día hábil siguiente del inicio de la vigencia de los contratos correspondientes.	Escrito firmado por el representante legal del licitante adjudicado en el que proporcione la dirección electrónica del sistema o la Plataforma WEB. Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente.
4		Al día hábil siguiente de haber realizado la dispersión.	Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
5		24 horas siguientes a la firma del contrato correspondiente.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante adjudicado, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al administrador del contrato, con acuse de recibo.



"2021 año de la Independencia"

Entrega	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
6		24 horas siguientes a la notificación del fallo.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

Vales en impresos en papel (PARTIDA 2)

Entrega	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1			Se entregarán conforme a lo señalado en el en el II Descripción del servicio del presente Anexo Técnico.
2	En los domicilios señalados en el APÉNDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice el administrador del contrato correspondiente.	Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir. Deberá enviarse por correo electrónico en formato PDF, al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
3		24 horas siguientes a la notificación del fallo.	Archivo electrónico en Excel y ser enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

VIII. Administrador del Contrato

La relación de los administradores de los contratos designados por LAS PARTICIPANTES se integrará en la Convocatoria respectiva.

IX. Forma de Pago

LAS PARTICIPANTES no proporcionarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP y 89, de su RLAASSP, el pago se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES, dentro de los 20 (veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente (CFDI), que expida el proveedor, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el proveedor deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los vales a mes vencido.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente



"2021 año de la Independencia"

dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al licitante adjudicado por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP, así como 89 y 90, de su RLAASSP.

Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el licitante adjudicado acredite el SERVICIO y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto de los lineamientos para promover la agilización de pago a licitantes adjudicados.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

X. Garantías

Con fundamento en a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes.

El licitante adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible**, a los administradores de los contratos designados por LAS PARTICIPANTES, derivado del procedimiento de contratación para el SERVICIO dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, a efecto de que los administradores del contrato, procedan a su calificación; en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan LAS PARTICIPANTES en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; debiendo remitir al área que LAS PARTICIPANTES designen en los contratos respectivos, el original de la aceptación (oficio para la calificación y aceptación de la garantía, Formato Uno de las Disposiciones) así como el original de la garantía de cumplimiento, para su guarda y custodia; a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha aceptación; o bien el dictamen para que se rescinda el contrato,



"2021 año de la Independencia"

marcando copia del mismo al Órgano Interno de Control de LAS PARTICIPANTES correspondientes, para los efectos de su competencia.

El licitante adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad el SERVICIO previsto en el presente Anexo Técnico y en los contratos correspondientes que celebren con el licitante adjudicado, quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato correspondiente, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el contrato.

LAS PARTICIPANTES, como administradores de los contratos derivados del procedimiento de contratación para el SERVICIO deberán requerir al licitante adjudicado, su escrito con el señalamiento de que ofrece y exhibe la garantía de cumplimiento **divisible**.

La fianza de cumplimiento **divisible** deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato correspondiente.

De no cumplir con dicha entrega LAS PARTICIPANTES podrán rescindir el contrato correspondiente y remitir el asunto a su Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III, de la LAASSP.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que alguna de LAS PARTICIPANTES decida prorrogar el plazo de la entrega de los bienes objeto de la contratación, el licitante adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del licitante adjudicado a entera satisfacción del administrador del contrato de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el licitante adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.



"2021 año de la Independencia"

XI. Penas Convencionales

De conformidad con los artículos 53 y 54, de la LAASSP, 95 y 96, de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de 2 al millar (0.002), por cada día natural de atraso en el SERVICIO descrito en el presente Anexo Técnico, así como en la dispersión de los fondos en los vales electrónicos de despensa, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del SERVICIO fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales de despensa electrónicos y en papel.
- b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales electrónicos de despensa.
- c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los vales de despensa electrónicos y/o en papel, reintegrados por LAS PARTICIPANTES.

El pago por el SERVICIO, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al licitante adjudicado, por escrito, al día hábil siguiente en que se determinen por parte del administrador del contrato de la dependencia o entidad. El licitante adjudicado cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente, o ante la tesorería de LAS PARTICIPANTES, que cuenten con ésta, y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a LAS PARTICIPANTES, en los domicilios de los administradores de los contratos.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

XII. Deducciones

LAS PARTICIPANTES establecerán deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de

“2021 año de la Independencia”

incumplimiento a partir de los cuales se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54, de la LAASSP.

Por la prestación parcial o deficiente del SERVICIO.	5% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.
--	---

Una vez que el administrador del contrato correspondiente, notifique por escrito las deficiencias en la prestación del SERVICIO al proveedor, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores. En caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

LAS PARTICIPANTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 3 deducciones durante la vigencia del contrato o hasta el importe del 10% del monto máximo del contrato respectivo.

LAS PARTICIPANTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del contrato o pedido o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XIII. Consideraciones para la Formalización del contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los Contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de éstos, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, en los domicilios que señalen los administradores del Contrato correspondiente, para ello el licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.	En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.



"2021 año de la Independencia"

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Si el licitante adjudicado no firma el o los contratos por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, La CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en la Licitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Para el caso de las opiniones positivas del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta con la propuesta. Así mismo, el licitante, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo a LAS PARTICIPANTES, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato.

"2021 año de la Independencia"

XIV. Causales de Rescisión del Contrato

Cuando el LICITANTE adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en este Anexo Técnico y en el o los contratos que correspondan, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54, de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a LAS PARTICIPANTES los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los servicios, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el Contrato y el presente Anexo Técnico.
- c) Si subcontrata los servicios materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto de los servicios pactados en el Contrato formalizado, sin justificación para LAS PARTICIPANTES.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.
- j) Si LAS PARTICIPANTES o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de LAS PARTICIPANTES le formulen una reclamación con motivo de la presentación del servicio.
- l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de LAS PARTICIPANTES.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de LAS PARTICIPANTES.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.
- o) Cuando el Licitante adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el administrador del Contrato correspondiente en el plazo establecido.



"2021 año de la Independencia"

XV. Propuesta Económica

Los licitantes presentarán su propuesta económica para las partidas 1 y 2 y deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

La propuesta económica del (los) licitante (s), deberá (n) presentarse conforme a lo siguiente:

- El licitante presentará la propuesta económica impresa en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmadas por el representante legal o apoderado legal, de manera clara y precisa, en cada una de sus hojas.
- El licitante debe expresar en su propuesta económica la comisión o bonificación (descuento) porcentual a dos dígitos decimales que esté dispuesto a ofertar respecto del monto a contratar. Asimismo, deberá incluir el valor que representa ese porcentaje en moneda nacional, a dos dígitos decimales, y cumplir en su totalidad con el presente Anexo.
- El licitante podrá ofertar por escrito e independiente de su propuesta económica los beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones que ofertan, indicando con claridad la forma en que podrán otorgarse, así como las condiciones o esquema de aplicación.

Partida 1.

Vales de Despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$xxxxx.00	\$xxxxx.00
Comisión o Bonificación ___%	xxxxx	xxxxx
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$xxxxx.00	\$xxxxx.00

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: _____

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$xxxxxx.00



"2021 año de la Independencia"

Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	\$xxxxx.00	\$xxxxx.00
Comisión o Bonificación ____%	xxxxx	xxxxx
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$xxxxx.00	\$xxxxx.00

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: _____

APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD.- PARTIDA 2

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000993-E9-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

NO.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
11	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	2,707	6,711	\$ 2,774,912.00	\$ 6,937,280.00

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA.- PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-066000993-E9-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

CÓDIGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGUASCALIENTES	6	29	\$ 9,774.00	\$ 472,410.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	6	29	\$ 9,774.00	\$ 472,410.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA SUR	12	13	\$ 19,548.00	\$ 21,777.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CAMPECHE	4	12	\$ 6,516.00	\$ 19,548.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIAPAS	15	20	\$ 24,435.00	\$ 32,860.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIHUAHUA	8	15	\$ 13,032.00	\$ 24,435.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COAHUILA	3	5	\$ 4,887.00	\$ 8,145.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COLIMA	10	29	\$ 16,290.00	\$ 45,612.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ESTADO DE MÉXICO	208	482	\$ 338,832.00	\$ 785,178.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DURANGO	1	14	\$ 1,629.00	\$ 22,806.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	GUANAJUATO	12	20	\$ 19,548.00	\$ 32,590.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	GUERRERO	9	27	\$ 14,661.00	\$ 43,963.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	HIDALGO	1	20	\$ 1,629.00	\$ 32,590.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	JALISCO	3	31	\$ 4,887.00	\$ 50,499.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ESTADO DE MÉXICO	8	10	\$ 13,032.00	\$ 16,290.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MICHOACÁN	5	6	\$ 8,145.00	\$ 9,774.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MORELOS	5	15	\$ 8,145.00	\$ 24,435.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NAYARIT	15	29	\$ 24,435.00	\$ 47,241.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NUEVO LEÓN	6	19	\$ 9,774.00	\$ 30,951.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	OAXACA	1	2	\$ 1,629.00	\$ 3,258.00

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA.- PARTIDA 2
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000093-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022*.

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	PUEBLA	2	4	\$ 3,258.00	\$ 6,516.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUERÉTARO	17	20	\$ 27,693.00	\$ 32,580.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUINTANA ROO	1	13	\$ 1,629.00	\$ 21,177.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SAN LUIS POTOSÍ	3	4	\$ 4,887.00	\$ 6,516.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SINALOA	11	17	\$ 17,919.00	\$ 27,693.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SONORA	4	9	\$ 6,516.00	\$ 14,651.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TABASCO	2	5	\$ 3,258.00	\$ 8,145.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TAMAULIPAS	13	15	\$ 21,177.00	\$ 24,435.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TLAXCALA	1	25	\$ 1,629.00	\$ 40,725.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	VERACRUZ	3	6	\$ 4,887.00	\$ 13,032.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	YUCATÁN	3	26	\$ 4,887.00	\$ 42,354.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ZACATECAS	2	28	\$ 3,258.00	\$ 45,612.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGUASCALIENTES	6	29	\$ 9,774.00	\$ 47,241.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	6	29	\$ 9,774.00	\$ 47,241.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA SUR	12	13	\$ 19,548.00	\$ 21,177.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CAMPECHE	4	12	\$ 6,516.00	\$ 19,548.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIAPAS	15	20	\$ 24,435.00	\$ 32,580.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIHUAHUA	8	15	\$ 13,032.00	\$ 24,435.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COAHUILA	3	5	\$ 4,887.00	\$ 8,145.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COLIMA	10	28	\$ 16,290.00	\$ 45,612.00

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA- PARTIDA 2
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000993-ES-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	208	482	\$ 338,832.00	\$ 785,178.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DURANGO	1	14	\$ 1,629.00	\$ 22,806.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	GUANAJUATO	12	20	\$ 19,546.00	\$ 32,580.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CUERRERO	9	27	\$ 14,661.00	\$ 43,983.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	HIDALGO	1	20	\$ 1,629.00	\$ 32,580.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	JALISCO	3	31	\$ 4,887.00	\$ 50,698.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ESTADO DE MÉXICO	8	10	\$ 13,032.00	\$ 16,290.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MICHOACÁN	5	6	\$ 8,145.00	\$ 9,774.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MORELOS	5	15	\$ 8,145.00	\$ 24,435.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NAYARIT	15	29	\$ 24,435.00	\$ 47,241.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NUEVO LEÓN	6	19	\$ 9,774.00	\$ 30,951.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	OAXACA	1	2	\$ 1,629.00	\$ 3,258.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	PUEBLA	2	4	\$ 3,258.00	\$ 6,516.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUERÉTARO	17	20	\$ 27,693.00	\$ 32,580.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUINTANA ROO	1	13	\$ 1,629.00	\$ 21,777.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SAN LUIS POTOSÍ	3	4	\$ 4,887.00	\$ 6,516.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SINALOA	11	17	\$ 17,919.00	\$ 27,693.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SONORA	4	9	\$ 6,516.00	\$ 14,661.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TABASCO	2	5	\$ 3,258.00	\$ 8,145.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TAMAULIPAS	13	15	\$ 21,777.00	\$ 24,435.00

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA.- PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-0060009931-E9-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

DEPENDENCIA O ENTIDAD		ENTIDAD FEDERATIVA		CANTIDAD MÁXIMA		CANTIDAD MÍNIMA		MONTOS MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN		MONTOS MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	
PÁMID	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	MONTOS MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTOS MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	MONTOS MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTOS MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TLAXCALA	25	1	\$ 1,629.00	\$ 40,725.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	VERACRUZ	8	3	\$ 4,887.00	\$ 13,032.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	YUCATÁN	26	3	\$ 4,887.00	\$ 42,354.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ZACATECAS	28	2	\$ 3,258.00	\$ 45,612.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGUASCALIENTES	40	16	\$ 13,024.00	\$ 32,560.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	23	21	\$ 16,280.00	\$ 17,908.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA SUR	40	17	\$ 13,024.00	\$ 51,746.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CAMPECHE	29	8	\$ 5,698.00	\$ 22,792.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIAPAS	30	19	\$ 14,652.00	\$ 22,792.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIHUAHUA	28	18	\$ 13,838.00	\$ 21,978.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COAHUILA	27	14	\$ 11,396.00	\$ 21,978.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COLIMA	38	14	\$ 10,582.00	\$ 30,118.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	111	466	\$ 365,486.00	\$ 870,166.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DURANGO	23	12	\$ 6,954.00	\$ 17,908.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	GUANAJUATO	21	12	\$ 9,768.00	\$ 17,094.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	GUERRERO	89	14	\$ 8,140.00	\$ 65,934.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	HIDALGO	29	22	\$ 17,908.00	\$ 22,792.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	JALISCO	29	21	\$ 17,094.00	\$ 23,606.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ESTADO DE MÉXICO	76	17	\$ 11,396.00	\$ 56,980.00					
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MICHOACÁN	32	15	\$ 9,768.00	\$ 21,164.00					

S

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA.- PARTIDA 2
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-066000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

PAÑO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MORELOS	16	30	\$ 12,210.00	\$ 23,606.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NAVARRIT	22	28	\$ 17,308.00	\$ 22,792.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NUEVO LEON	14	99	\$ 11,396.00	\$ 80,586.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	OAXACA	16	38	\$ 12,210.00	\$ 30,118.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	PUEBLA	15	25	\$ 11,396.00	\$ 19,536.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUERÉTARO	19	56	\$ 14,652.00	\$ 44,770.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUINTANA ROO	15	23	\$ 11,396.00	\$ 17,908.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SAN LUIS POTOSÍ	15	38	\$ 12,210.00	\$ 30,932.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SINALOA	13	25	\$ 9,768.00	\$ 18,722.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SONORA	17	45	\$ 13,858.00	\$ 36,650.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TABASCO	25	43	\$ 17,908.00	\$ 30,118.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TAMAULIPAS	19	63	\$ 13,838.00	\$ 48,026.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TLAXCALA	12	39	\$ 8,954.00	\$ 30,118.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	VERACRUZ	15	34	\$ 9,768.00	\$ 22,792.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	YUCATÁN	14	55	\$ 11,396.00	\$ 44,770.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ZACATECAS	16	90	\$ 13,024.00	\$ 73,260.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGUASCALIENTES	19	56	\$ 15,466.00	\$ 45,584.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA NORTE	14	31	\$ 10,582.00	\$ 24,420.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	BAJA CALIFORNIA SUR	19	36	\$ 14,652.00	\$ 28,490.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CAMPECHE	14	29	\$ 10,582.00	\$ 22,792.00

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA.- PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA.-006000993-E9-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

RAVMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIAPAS	6	9	\$ 4,070.00	\$ 5,698.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CHIHUAHUA	13	17	\$ 9,768.00	\$ 13,024.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COAHUILA	6	23	\$ 4,884.00	\$ 18,722.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	COLIMA	15	49	\$ 7,396.00	\$ 39,072.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	473	1270	\$ 370,370.00	\$ 988,778.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DURANGO	8	35	\$ 5,698.00	\$ 26,048.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	GUANAJUATO	13	17	\$ 10,582.00	\$ 13,838.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	GUERRERO	11	28	\$ 5,698.00	\$ 16,280.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	HIDALGO	1	13	\$ 814.00	\$ 10,582.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	JALISCO	19	50	\$ 15,466.00	\$ 40,700.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ESTADO DE MÉXICO	15	29	\$ 9,768.00	\$ 19,722.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MICHOACÁN	4	36	\$ 814.00	\$ 24,420.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	MORELOS	6	8	\$ 4,070.00	\$ 5,698.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NAVARRIT	1	59	\$ 814.00	\$ 48,026.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	NUEVO LEÓN	18	19	\$ 14,652.00	\$ 15,466.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	OAXACA	18	42	\$ 13,838.00	\$ 33,374.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	PUEBLA	9	52	\$ 6,520.00	\$ 41,514.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUERÉTARO	5	20	\$ 3,256.00	\$ 15,466.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	QUINTANA ROO	11	39	\$ 8,140.00	\$ 30,932.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SAN LUIS POTOSÍ	5	66	\$ 4,070.00	\$ 53,724.00

APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA.- PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000993-E9-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

PLANO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SINALOA	60	47	\$ 37,444.00	\$ 47,212.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	SONORA	5	3	\$ 2,442.00	\$ 4,070.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TABASCO	47	27	\$ 19,536.00	\$ 33,374.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TAMAULIPAS	9	4	\$ 1,628.00	\$ 4,070.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	TLAXCALA	64	56	\$ 44,770.00	\$ 50,466.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	VERACRUZ	26	18	\$ 12,210.00	\$ 16,280.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	YUCATÁN	20	15	\$ 12,210.00	\$ 16,280.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	ZACATECAS	54	45	\$ 36,630.00	\$ 43,956.00
						\$ 2,774,912.00	\$ 6,937,280.00

APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA - PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000893-ES-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

PAÑO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
05	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	6	29	\$ 9,774.00	\$ 47,241.00
05	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	6	29	\$ 9,774.00	\$ 47,241.00
05	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	12	13	\$ 19,548.00	\$ 21,177.00
05	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	4	12	\$ 6,516.00	\$ 19,548.00
05	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	15	20	\$ 24,435.00	\$ 32,580.00
05	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	8	15	\$ 13,032.00	\$ 24,435.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	3	5	\$ 4,887.00	\$ 8,145.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	10	28	\$ 16,290.00	\$ 45,612.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	208	482	\$ 338,832.00	\$ 785,718.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	1	14	\$ 1,629.00	\$ 22,806.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	12	20	\$ 19,548.00	\$ 32,580.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	9	27	\$ 14,661.00	\$ 43,965.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	1	20	\$ 1,629.00	\$ 32,580.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	3	31	\$ 4,887.00	\$ 50,499.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	8	10	\$ 13,032.00	\$ 16,290.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	5	6	\$ 8,145.00	\$ 9,774.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	5	15	\$ 8,145.00	\$ 24,435.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	15	29	\$ 24,435.00	\$ 47,241.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	6	19	\$ 9,774.00	\$ 30,951.00
105	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	AGOSTO	1	2	\$ 1,629.00	\$ 3,258.00

APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA- PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-00600093-E9-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

No.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA			MONTOS MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTOS MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD		
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	2	4	\$ 3,259.00	\$ 6,516.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	17	20	\$ 27,693.00	\$ 32,560.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	1	13	\$ 1,629.00	\$ 21,177.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	3	4	\$ 4,887.00	\$ 6,516.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	11	17	\$ 17,919.00	\$ 27,693.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	4	9	\$ 6,516.00	\$ 14,861.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	2	5	\$ 3,259.00	\$ 8,145.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	13	15	\$ 21,177.00	\$ 24,435.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	1	25	\$ 1,629.00	\$ 40,725.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	3	8	\$ 4,887.00	\$ 13,032.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	3	26	\$ 4,887.00	\$ 42,354.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	2	28	\$ 3,259.00	\$ 45,612.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	6	29	\$ 9,774.00	\$ 47,241.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	6	29	\$ 9,774.00	\$ 47,241.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	12	13	\$ 19,548.00	\$ 21,177.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	4	12	\$ 6,516.00	\$ 19,548.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	15	20	\$ 24,435.00	\$ 32,580.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	8	15	\$ 13,032.00	\$ 24,435.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	3	5	\$ 4,887.00	\$ 8,145.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	10	28	\$ 16,290.00	\$ 45,612.00	

APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA- PARTIDA 2
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

DEPENDENCIA O ENTIDAD		NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN			MES DE ENTREGA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	MONTOS MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	
ORDEN	PAVNO								CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	208	482			\$ 338,832.00	\$ 785,778.00
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	1	14			\$ 1,629.00	\$ 22,806.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	12	20			\$ 19,548.00	\$ 32,580.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	9	27			\$ 14,661.00	\$ 43,983.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	1	20			\$ 1,629.00	\$ 32,580.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	3	31			\$ 4,887.00	\$ 50,498.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	8	10			\$ 13,032.00	\$ 15,290.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	5	6			\$ 8,145.00	\$ 9,774.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	5	15			\$ 8,145.00	\$ 24,435.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	29			\$ 24,435.00	\$ 47,241.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	6	19			\$ 9,774.00	\$ 30,951.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	1	2			\$ 1,629.00	\$ 3,258.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	2	4			\$ 3,258.00	\$ 6,516.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	17	20			\$ 27,683.00	\$ 32,580.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	1	13			\$ 1,629.00	\$ 21,777.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	3	4			\$ 4,887.00	\$ 6,516.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	11	17			\$ 17,919.00	\$ 27,683.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	4	9			\$ 6,516.00	\$ 14,661.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	2	5			\$ 3,258.00	\$ 6,516.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	13	15			\$ 21,777.00	\$ 24,435.00




APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA.- PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000993-ES-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

No.	RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA			MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD		
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	1	25	\$ 1,629.00	\$ 40,725.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	3	8	\$ 4,887.00	\$ 13,032.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	3	26	\$ 4,887.00	\$ 42,354.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	2	28	\$ 3,258.00	\$ 45,672.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	16	40	\$ 13,024.00	\$ 32,560.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	21	23	\$ 16,280.00	\$ 17,908.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	17	40	\$ 13,024.00	\$ 31,746.00	
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	8	29	\$ 5,696.00	\$ 22,792.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	19	30	\$ 14,652.00	\$ 22,792.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	18	28	\$ 13,638.00	\$ 21,978.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	14	27	\$ 11,386.00	\$ 21,978.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	14	38	\$ 10,582.00	\$ 30,118.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	466	1111	\$ 365,486.00	\$ 870,166.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	12	23	\$ 6,954.00	\$ 17,908.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	12	21	\$ 9,768.00	\$ 17,094.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	14	69	\$ 8,140.00	\$ 65,834.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	22	28	\$ 17,908.00	\$ 22,792.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	21	29	\$ 17,094.00	\$ 23,606.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	17	76	\$ 11,396.00	\$ 56,980.00	
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	15	32	\$ 9,768.00	\$ 21,164.00	

APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA.- PARTIDA 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000992-E9-2021
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

CÓDIGO	RÁMPO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN			MES DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
			05	05	05					
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	16	30	\$ 12,210.00	\$ 23,606.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	22	28	\$ 17,908.00	\$ 22,792.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	14	99	\$ 11,396.00	\$ 80,586.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	16	38	\$ 12,210.00	\$ 30,118.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	25	\$ 11,396.00	\$ 19,536.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	19	56	\$ 14,652.00	\$ 44,770.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	23	\$ 11,396.00	\$ 17,908.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	38	\$ 12,210.00	\$ 30,932.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	13	25	\$ 9,768.00	\$ 18,722.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	17	45	\$ 13,838.00	\$ 36,630.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	25	43	\$ 17,908.00	\$ 30,118.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	19	63	\$ 13,838.00	\$ 49,026.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	12	39	\$ 8,954.00	\$ 30,118.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	34	\$ 9,768.00	\$ 22,792.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	14	55	\$ 11,396.00	\$ 44,770.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	16	90	\$ 13,024.00	\$ 73,260.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	19	56	\$ 15,466.00	\$ 45,584.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	14	31	\$ 10,582.00	\$ 24,420.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	19	36	\$ 14,652.00	\$ 28,490.00		
05	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2 - SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPESA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	14	29	\$ 10,582.00	\$ 22,792.00		

APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA.- PARTIDA 2
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000993-ES-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

RÁMBO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN		MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	
			DICIEMBRE	6			9	\$		\$
15	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	6	9		\$	4,070.00	\$	5,698.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	13	17		\$	9,768.00	\$	13,024.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	6	23		\$	4,884.00	\$	18,722.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	49		\$	11,396.00	\$	39,072.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	473	1270		\$	370,370.00	\$	998,778.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	8	33		\$	5,698.00	\$	26,048.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	13	17		\$	10,562.00	\$	13,868.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	11	28		\$	5,698.00	\$	16,280.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	1	13		\$	814.00	\$	10,562.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	19	50		\$	15,466.00	\$	40,700.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	29		\$	9,768.00	\$	18,722.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	4	36		\$	814.00	\$	24,420.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	6	8		\$	4,070.00	\$	5,698.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	1	59		\$	814.00	\$	48,026.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	18	19		\$	14,652.00	\$	15,466.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	18	42		\$	13,858.00	\$	33,374.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	9	52		\$	6,512.00	\$	41,514.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	5	20		\$	3,286.00	\$	15,466.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	11	39		\$	8,140.00	\$	30,932.00
16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	5	66		\$	4,070.00	\$	53,724.00

5

APÉNDICE III DEMANDA AGREGADA POR MES DE ENTREGA- PARTIDA 2

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-006000993-ES-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

No.	RÁMVO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	MES DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	47	60	\$ 37,444.00	\$ 47,312.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	3	5	\$ 2,442.00	\$ 4,070.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	27	47	\$ 19,536.00	\$ 33,374.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	4	9	\$ 1,625.00	\$ 4,070.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	56	64	\$ 44,770.00	\$ 50,468.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	18	26	\$ 12,210.00	\$ 16,280.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	15	20	\$ 12,210.00	\$ 16,280.00
105	16	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS EN PAPEL DE DESPENSA PARA PRESTACIONES MENSUALES Y DE ÚNICA OCASIÓN	DICIEMBRE	45	54	\$ 36,630.00	\$ 43,956.00
							\$ 2774,972.00	\$ 6,937,280.00

6

1

2



TENGGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA

NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

000001

I. Objeto de la Contratación.

Se requiere el Servicio de suministro de vales de despensa electrónicos e impresos en papel, para el otorgamiento de las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio 2022, en adelante el SERVICIO, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en adelante LAS PARTICIPANTES que se adhieran a la Contratación Consolidada que llevará a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Descripción del servicio.

El presente procedimiento consta de 2 (Dos) partidas, misma que serán adjudicadas a uno o varios licitantes, quienes deberán asegurar a LAS PARTICIPANTES, la prestación del 100% del servicio descrito en el presente Anexo Técnico.

Con fundamento en el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la LAASSP y 85, de su Reglamento en adelante el RLAASSP, los contratos serán abiertos conforme a lo siguiente:

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo sin I.V.A.	Monto Máximo sin I.V.A.
1	Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	Servicio	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
2	Suministro de vales impresos en papel de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	Servicio	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00

Cabe señalar, que el desglose de los montos mínimos y máximos, de la demanda del servicio y los domicilios de entrega de cada una de LAS PARTICIPANTES, se detallan en los Apéndices que a continuación se describen; APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad; APÉNDICE II. Demanda agregada por entidad federativa de entrega, APÉNDICE III. Demanda Agregada por mes de entrega y APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, mismos que se adjuntan y forman parte del presente Anexo Técnico.

Para efectos de la administración de la contratación, LAS PARTICIPANTES designarán a un ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Características del servicio.



TENGGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021



PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (monederos electrónicos) y de papel, a partir del primer día hábil del ejercicio 2022, de conformidad con el calendario que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá asegurarse de realizar la dispersión de fondos en las 24 horas posteriores al aviso que realice el administrador del contrato designado por cada una de LAS PARTICIPANTES.

000002

En este sentido, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá remitir por escrito al administrador del contrato, la documentación comprobatoria de haber realizado la dispersión de fondos, misma que deberá considerar al menos la siguiente información: número de vale electrónico, nombre del titular, RFC del titular, CURP del titular y la fecha en la que se realizó la dispersión de fondos y monto dispersado.

Los vales electrónicos y/o en papel, deberán ser entregados en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, mismos que se adjuntan y forman parte del presente Anexo Técnico.

Condiciones Generales de los Vales Electrónicos de Despensa (Partida 1)

- a) Se entenderá el vale electrónico como un dispositivo asociado a un sistema de pagos utilizado para la adquisición de artículos de consumo que permitan a los trabajadores el mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia.
- b) Los vales electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables. De manera específica, con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente y la Autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se deberá presentar la renovación anual correspondiente.
- c) Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo, un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en los que serán aceptados los vales electrónicos, o en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, de acuerdo a su marca de aceptación. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde puedan utilizarse los vales electrónicos.
- d) Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, se obliga a designar al menos un ejecutivo o los que se consideren necesarios por cada una de LAS PARTICIPANTES, para agilizar y atender los trámites administrativos correspondientes, así como resolver cualquier contingencia operativa que se presente durante la vigencia del contrato; por lo que deberá darlo(s) a conocer a LAS PARTICIPANTES, en un lapso no mayor a 24 horas siguientes a la firma del contrato correspondiente, a través de un archivo electrónico que contenga los nombres y datos de contacto públicos de dichos ejecutivos (cargo, correo electrónico, teléfono celular y fijo, dirección para oír y recibir notificaciones). La información deberá enviarse a los correos electrónicos de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO que correspondan.
- e) En caso de falsificación de los vales electrónicos, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- f) Los vales electrónicos cuentan con la marca de aceptación segura Carnet-PROSA.
- g) El límite de compra de los vales electrónicos, será el saldo total de cada tarjeta.
- h) Los vales electrónicos deberán tener una vigencia mínima de 36 meses a partir de su entrega y su saldo deberá permanecer de forma ininterrumpida, garantizando la solvencia de los mismos hasta 3 meses después de



TENGÓ!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

finalizado el contrato de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, con LAS PARTICIPANTES.

- i) Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los vales electrónicos ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.
- ii) Los vales electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.

000003

Condiciones Generales de los vales impresos en papel (Partida 2).

Para el caso de los vales de despensa impresos en papel, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, se obliga a:

- a) Suministrar los vales en la presentación que les sea requerida por LAS PARTICIPANTES, esto es, tipo fajilla, no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre, integradas por vales canjeables con los importes detallados por LAS PARTICIPANTES, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la fajilla y la debida conservación física de los vales.
- b) Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en los que serán aceptados los vales de papel o, en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, así como las actualizaciones del mismo. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique.
- c) En caso de falsificación de los vales impresos en papel, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo.
- d) Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega.

Cuando la sustitución de los vales se solicite derivado de caso fortuito, dicha sustitución no generará costo para LAS PARTICIPANTES.

En la portada de cada fajilla deberá indicar el importe total de cada una. Las denominaciones de vales de papel serán por \$1, \$10, \$20, \$50 y \$100.

Entrega de los Vales Electrónicos e impresos en Papel.

La entrega de los vales electrónicos y en papel será responsabilidad de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, de conformidad con el requerimiento realizado por LAS PARTICIPANTES en los APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad; APÉNDICE II. Demanda agregada por entidad federativa de entrega, APÉNDICE III. Demanda Agregada por mes de entrega y APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en horario de 09:00 a 17:00 horas, y para las entregas subsecuentes, será conforme al calendario de



TENGÓ!

BY BROXEL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021



PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

entregas que elabore el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado. La entrega de los vales electrónicos se efectuará de acuerdo al listado definitivo del personal que recibirá los vales electrónicos y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismos que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. Las entregas serán en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de LAS PARTICIPANTES. En cualquier situación, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá asegurarse de realizar la dispersión de fondos en las 24 horas posteriores al aviso que realice el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES.

En caso de que LAS PARTICIPANTES no entreguen el listado definitivo con los datos del personal en las 48 horas posteriores al fallo, el plazo de entrega de los vales electrónicos se extenderá el tiempo que demoren LAS PARTICIPANTES en su correcta remisión.

000004

Los vales impresos en papel (PARTIDA 2) deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES y de acuerdo a la entrega del listado definitivo del personal que recibirá los vales impresos en papel y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismo que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá hacer la entrega de los vales impresos en papel en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de LAS PARTICIPANTES señaladas en el APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá asegurar la totalidad del importe de los vales electrónicos e impresos en papel, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, a través de los administradores del contrato designados. En este sentido, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, o los licitantes adjudicados deberán asegurar por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los vales electrónicos e impresos en papel, en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega. Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega correrán a cargo de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, como parte del SERVICIO.

En caso de incumplimiento de las condiciones aquí establecidas, se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales XI. Penas Convencionales y XII. Deductivas del presente Anexo Técnico, así como en lo señalado en los contratos respectivos de cada una de LAS PARTICIPANTES.

Los vales electrónicos (PARTIDA 1) deberán estar debidamente presentados y protegidos, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación personalizada con los siguientes datos del trabajador:

- Nombre completo
- RFC
- CURP

La personalización a la que hace referencia el párrafo anterior implica que cada vale electrónico (número de monedero electrónico único) deberá estar vinculado a un trabajador en la base de datos de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado; mismos que deberán ser cotejables en su hoja o sobre de entrega.

Con el anterior fin, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, una vez que reciba el listado definitivo con los datos del personal, deberá cotejar, actualizar y solucionar las inconsistencias que pudieran presentarse con cada una de LAS PARTICIPANTES, en las 72 horas posteriores a su recepción. En caso de que LAS PARTICIPANTES no entreguen el listado definitivo con los datos del personal en las 48 horas posteriores al fallo, el



TENGGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA

NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

plazo de entrega de los vales electrónicos se extenderá el tiempo que demoren LAS PARTICIPANTES en su correcta remisión.

La personalización a la entrega, no implica que los vales electrónicos deban estar rotulados con los datos de los trabajadores, como se confirma en la junta de aclaraciones.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá entregar sin costo para LAS PARTICIPANTES una reserva de los vales electrónicos solicitados, que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que los administradores del contrato designados por LAS PARTICIPANTES estén en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso de ser necesario. Los vales electrónicos que no sean utilizados, deberán ser devueltos a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, dentro de los seis (6) meses posteriores al inicio de vigencia del contrato correspondiente.

000005

Cobertura.

Los vales electrónicos e impresos en papel, deberán tener cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la República Mexicana, en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio y dos tiendas departamentales, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, que resulte ganador deberá manifestar mediante documento por escrito, su disposición para que, en caso de existir condiciones, pueda celebrar convenios de afiliación con SUPERISSSTE, las Tiendas del IMSS y la Tienda UNAM (sin cobro de comisión), a fin de que sus medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos.

Convertibilidad.

Los vales electrónicos y en papel sólo podrán ser utilizados como medio de pago para la compra de mercancía y no podrán ser canjeados por dinero, ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito, o por productos como tabaco y bebidas alcohólicas.

Prohibición de subcontratación.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no podrá subcontratar, traspasar, transferir o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente contratación.

Reintegro del importe de los vales electrónicos e impresos en papel.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá proceder a la devolución del importe de los vales de despensa electrónicos en papel, cuando no sean utilizados por LAS PARTICIPANTES, conforme a lo siguiente:

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, aceptará que los vales electrónicos que no sean utilizados por LAS PARTICIPANTES a causa de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador, debidamente acreditadas, puedan ser devueltos por las mismas. LAS PARTICIPANTES tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega de los mismos para solicitar estas devoluciones y el licitante adjudicado estará obligado a expedir un cheque de caja o realizar una transferencia electrónica por cuenta CLABE por el importe de los vales electrónicos de despensa devueltos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción formal de la solicitud. Los datos para la devolución los proporcionarán LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.

La solicitud de devolución del importe de los vales electrónicos no utilizados, deberá realizarla el administrador del contrato de cada una de LAS PARTICIPANTES.



TENGGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPESA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".
Canje o sustitución de vales impresos en papel

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá canjear o sustituir por nuevos vales de papel aquellos que no hayan sido utilizados por parte de la dependencia o entidad, siempre y cuando lo haga en los 60 días naturales posteriores al término de la vigencia de los vales. Dicha sustitución no generará costo para LAS PARTICIPANTES.

Especificaciones Técnicas y de Calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel.

- a) Para la PARTIDA 1, los vales electrónicos (monederos electrónicos) deberán contener los siguientes datos:
- El nombre de la entidad emisora (nombre de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado).
 - Los logos de marca y aceptación.
 - El chip.
 - El número de tarjeta (Personal Account Number "PAN").
 - La fecha de vigencia.
 - El panel de firmas.
 - Número/código de seguridad (CVV).
 - Número telefónico de atención al usuario.
- b) Para la PARTIDA 2, los vales impresos en papel (fajilla) deberán contener los siguientes datos, entre los que destacan las medidas de seguridad:
- Datos del emisor.
 - Folios únicos.
 - Al menos cinco esquemas altamente respaldados de seguridad que garanticen su inviolabilidad o reproducción de los mismos que, en forma enunciativa más no limitativa, podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, fibras ópticas visibles, fibras ópticas invisibles, marca de agua, tinta termo cromática, tinta irisada, hologramas, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de vales será asumido exclusivamente por Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado.
 - Las fajillas-vales, deberá traer un número identificador por cada una, no deberán estar unidos entre sí y sólo deberán estar vinculados por un elemento externo como liga o sobre, que agrupen los vales con los importes que hubieran sido detallados por LAS PARTICIPANTES.
- c) En la PARTIDA 1, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá dispersar los recursos en los vales electrónicos durante las 24 horas posteriores a la notificación de entrega a los trabajadores que realice el administrador del contrato designado por cada una de LAS PARTICIPANTES.
- d) En la PARTIDA 1, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión; así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso, también sin costo para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega.
- e) En la PARTIDA 1, en caso de robo o extravío de los vales electrónicos, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá reemplazar los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte.

000006



TENGGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

- f) En la PARTIDA 1, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., manifiesta en su cotización o proposición, el costo que tendrá la reposición de los vales electrónicos, ya sea por robo o extravío o solicitud de vales adicionales. Dicho costo deberá ser estipulado en el contrato correspondiente.
- g) En la PARTIDA 1, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos.

Disposición de línea telefónica para atención a usuarios.

000007

- a) Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., cuenta con un número telefónico de atención al usuario, sin costo, que permite, en su caso, consultar saldos y movimientos, presentar reporte por robo o extravío de vales electrónicos, así como la desactivación inmediata de los mismos a solicitud del usuario registrado. Este número deberá funcionar las veinticuatro horas durante la vigencia de los contratos.
- b) Cada solicitud de atención deberá ser registrada mediante el levantamiento de un ticket, mismo que deberá reportar Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, a LAS PARTICIPANTES con el seguimiento y resolución del mismo en un plazo no mayor a 48 horas.

Disposición de Plataforma Web de atención a usuarios y/o administradores del contrato, para vales electrónicos.

- a) Para el caso de la PARTIDA 1, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., cuenta con un sistema o plataforma Web, la cual deberá estar disponible para su operación al día siguiente del inicio de la vigencia de los contratos. Dicha página deberá estar disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los vales electrónicos.
- b) La plataforma Web permitirá a los usuarios consultar su saldo y movimientos, comercios afiliados, así como reportar la pérdida o robo de los vales electrónicos y su desactivación. También deberá permitir la creación de usuarios administradores para los administradores de contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, con la facultad de desbloquear las tarjetas que se inactiven por algún motivo durante la vigencia de los vales electrónicos.
- c) Tratándose de reportes del personal, por concepto de cargos indebidos a los vales electrónicos de despensa que deban ser cancelados, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, contará con diez (10) días hábiles para efectuar tanto las aclaraciones correspondientes como la entrega de la reposición, con la dispersión del saldo reconocido al momento de la cancelación.
- d) La consulta del saldo de los vales electrónicos, podrá realizarse vía telefónica, así como a través de la plataforma Web, en su caso, sin costo alguno para el usuario.
- e) Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá garantizar el SERVICIO de manera ininterrumpida durante la vigencia de los vales electrónicos, atendiendo y corrigiendo las incidencias reportadas por LAS PARTICIPANTES o directamente por los usuarios, en un plazo no mayor a 24 horas, a partir del reporte de la incidencia.
- f) En caso de que la plataforma Web tenga fallas o se realice el mantenimiento de la misma, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que los administradores del contrato puedan ingresar y realizar las acciones antes descritas.

Obligaciones del licitante adjudicado

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. RFC: SBR130327HU9

guadalupe.pablo@tengovales.com

Teléfono: 55 44330303

Domicilio fiscal: Av. Mario Pani No. 400, piso 1, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.
Domicilio comercial: Av. Javier Barros Sierra No. 555 piso 9, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219, Ciudad de México.



000008

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

Conforme al artículo 46 último párrafo de la LAASSP, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.

Cuando Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a LAS PARTICIPANTES, al celebrar el o los contratos, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. LAS PARTICIPANTES analizarán la información que reciban de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, y la clasificará en términos de la normatividad aplicable.

El personal de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no tendrá con LAS PARTICIPANTES ninguna relación laboral y que únicamente los licitantes adjudicados afrontarán las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a LAS PARTICIPANTES en caso de controversia laboral.

De conformidad con el artículo 53, de la LAASSP, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, queda obligado ante LAS PARTICIPANTES, así como con los administradores de los contratos derivados del procedimiento de contratación descrito en el presente Anexo Técnico, a entera satisfacción de quien designen LAS PARTICIPANTES, y deberá responder ante éstas por defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio.

Para efectos de lo anterior, el o los licitantes deberán entregar escrito en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que se proporcionen derivado del SERVICIO serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

Si en el SERVICIO se presenta caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad LAS PARTICIPANTES podrán suspender el SERVICIO, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente suministrados, por lo que se deberá realizar un acta circunstanciada donde consten los motivos y plazos de la suspensión en los términos del artículo 55-bis, de la LAASSP y el numeral 17.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera conjunta con Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LAS PARTICIPANTES, previa solicitud de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, pagarán los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, del RLAASSP, para lo cual, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá presentar su solicitud ante LAS PARTICIPANTES, para su revisión y validación, así como un informe preciso de los gastos, el cual deberá estar debidamente justificado y ser razonable.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, se compromete a guardar antes, durante y después de la vigencia del contrato correspondiente estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por LAS PARTICIPANTES, así como la información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte del objeto de la contratación consolidada, conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a la presente contratación, por lo que de presentarse alguna reclamación a LAS PARTICIPANTES durante la vigencia del instrumento jurídico correspondiente o con posterioridad a ella, él se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a LAS PARTICIPANTES.



TENG0!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

Asimismo, que todos aquellos derechos de autor o, en su caso de propiedad industrial, que lleguen a generarse por los productos que se deriven de la contratación objeto del presente procedimiento serán propiedad exclusiva de LAS PARTICIPANTES.

000009

III. Perfil del licitante.

Los licitantes deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana y las morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas. Que cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarse impedidos para presentar propuestas o celebrar contratos con LAS PARTICIPANTES.

Por lo cual, manifiesto que mi representada, la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., es una empresa constituida conforme las Leyes mexicanas; que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarnos impedidos para presentar propuestas o celebrar contratos con Las Participantes.

IV. Normas.

No aplica.

i. Requisitos que los licitantes deben cumplir:

Legales y administrativos

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., como oferente, considera que en el procedimiento de contratación se requerirán, de forma enunciativa, más no limitativa, los documentos para integrar su propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del RLAASSP, así como los que a continuación se señalan:

1. Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
2. Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
3. Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
4. Manifiesto de vínculos con servidores públicos. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones



BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-ES-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, o bien el presente se puede obtener de la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

000010

Toda la documentación es legible.

Para el caso de las opiniones positivas referidas en los numerales 1, 2 y 3 no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta con la propuesta. Así mismo, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo a LAS PARTICIPANTES, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales.

Técnicos

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., presenta en papel membretado, la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras, asimismo, la documentación es legible:

1. Propuesta técnica. Se describe de manera clara y precisa, las características técnicas del servicio requerido en el presente Anexo Técnico, (Propuesta Técnica).
2. Copia de contratos debidamente formalizados iguales o similares al objeto del presente Anexo Técnico (vales de despensa) con los que demostramos que hemos prestado el servicio cuando menos un año, así mismo, por cada contrato presentado, lo acompañamos de la documentación que acredita que cumplimos satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a nuestro cargo en dicho contrato, para lo cual presentamos documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestamos el servicio a entera satisfacción.
3. Currículum de la persona moral, que contiene datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualiza que contamos con experiencia en la prestación de los servicios con características iguales o similares a las del presente Anexo Técnico, así como una relación de nuestros principales clientes, incluyendo los datos de contacto de los administradores del o los contratos, con nombre, teléfono, dirección y correo electrónico, para verificar la información.
4. Con el fin de garantizar la capacidad de SERVICIO, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., acredita que cuenta con recursos materiales suficientes para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, presentamos documentación vigente que acredita cada uno de los siguientes puntos:
 1. Documentación que acredita que contamos con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías).
 2. La relación de los convenios o contratos con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para nuestra actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.
 3. Contratos con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.
5. Para la PARTIDA 1, oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de despensa emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); En caso de que la Autorización tenga una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, se presenta el documento comprobatorio de la renovación anual correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.



TENGU!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA

NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

6. Con el fin de garantizar la seguridad de la información y el correcto tratamiento de datos personales que LAS PARTICIPANTES proporcionarán a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, ésta acredita que cuenta con:

1. Para la PARTIDA 1, políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilizamos para nuestra operación. (Presentamos documentación que lo comprueba.)

Al respecto se sugiere que, para acreditar el cumplimiento de este requisito, presenten documentación tales como manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificados de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación, entre otros.

2. Para todas las PARTIDAS, políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. (Presentamos documentación que lo comprueba.)

Al respecto se sugiere que, para acreditar el cumplimiento de este requisito, presenten documentación tales como manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificados en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales, entre otros.

3. Para la PARTIDA 1, evidencias que acreditan que contamos con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para nuestros clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garantizan la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. (Presentamos documentación que lo comprueba.)

Se sugiere que, para acreditar el cumplimiento de este requisito, presenten documentación tales como manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros.

7. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., acredita el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:

1. Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.
2. Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT.
3. Manual de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
4. Carta en la que declaramos no haber sido sancionados o encontrarnos en proceso de investigación por parte del Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

8. Para la PARTIDA 1, manifestamos que los vales electrónicos de despensa que forman parte de nuestra oferta, cuentan con el respaldo de la marca de aceptación segura Carnet-PROSA y que cumplimos con la regulación aplicable en la materia.

9. Directorio actualizado, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, mismo que se considerará como un requisito obligatorio.



000012

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

10. Carta en papel preferentemente membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantizamos que los vales electrónicos de mi representada serán aceptados a nivel nacional en los comercios afiliados que declaremos.

11. Escrito en el cual manifestamos que, en caso de resultar adjudicados, los bienes que se proporcionen derivado del SERVICIO serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

Toda la documentación deberá ser legible.

V. Vigencia

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación tendrán una vigencia a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VI. Entregables

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá presentar los siguientes entregables al administrador del contrato correspondiente:

Vales electrónicos (PARTIDA 1)

No.	Entregable
1	Vales electrónicos, incluyendo la reserva del 2%.
2	Acuse de recepción de los vales electrónicos.
3	Dirección electrónica del sistema o de la Plataforma WEB.
4	Aviso de dispersión, el cual será verificado en la Plataforma WEB.
5	Escrito donde designe al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de LAS PARTICIPANTES.
6	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

Vales impresos (PARTIDA 2)

No.	Entregable
1	Vales impresos en papel.
2	Acuse de recepción de los vales impresos en papel.
3	Directorio de los comercios afiliados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

VII. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

Vales electrónicos (PARTIDA 1)

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1	En los domicilios señalados en el Apéndice IV	Primera entrega: El primer día hábil de enero de 2022.	Se entregarán conforme a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio del presente Anexo Técnico.

**TENGO!**

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA

NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

000013

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
2	ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Entregas mensuales: Conforme al calendario de entregas que elaboren los Administradores de los contratos con el Licitante Adjudicado	Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la(s) persona(s) responsable(s) de recibir. Deberá enviarse por correo electrónico en formato PDF, al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
3		Al día hábil siguiente del inicio de la vigencia de los contratos correspondientes.	Escrito firmado por el representante legal del licitante adjudicado en el que proporcione la dirección electrónica del sistema o la Plataforma WEB. Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente.
4		Al día hábil siguiente de haber realizado la dispersión.	Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
5		24 horas siguientes a la firma del contrato correspondiente.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante adjudicado, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al administrador del contrato, con acuse de recibo.
6		24 horas siguientes a la notificación del fallo.	Archivo electrónico en Excel o PDF, enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

Vales en impresos en papel (PARTIDA 2)

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de Entrega
1	En los domicilios señalados en el APÉNDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice el administrador del contrato correspondiente.	Se entregarán conforme a lo señalado en el en el II Descripción del servicio del presente Anexo Técnico.
2			Hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir. Deberá enviarse por correo electrónico en formato PDF, al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
3			Archivo electrónico en Excel y ser enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

VIII. Administrador del Contrato

La relación de los administradores de los contratos designados por LAS PARTICIPANTES se integrará en la Convocatoria respectiva.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V RFC: SBR130327HU9

guadalupe.pablo@tengovales.com

Teléfono: 55 44330303

Domicilio fiscal: Av. Merlo Pani No. 400, piso 1, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.
 Domicilio comercial: Av. Javier Barros Sierra No. 555 piso 9, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219, Ciudad de México.



000014



BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

IX. Forma de Pago

LAS PARTICIPANTES no proporcionarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP y 89, de su RLAASSP, el pago se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES, dentro de los 20 (veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente (CFDI), que expida Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado; que incluirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los vales a mes vencido.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51, de la LAASSP, así como 89 y 90, de su RLAASSP.

Si Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, acredite el SERVICIO y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5º, tercer punto de los lineamientos para promover la agilización de pago a licitantes adjudicados.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

X. Garantías

Con fundamento en los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP, 103 del RLAASSP y el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deberá entregar la garantía de cumplimiento divisible, a los administradores de los contratos designados por LAS PARTICIPANTES, derivado del procedimiento de contratación para el SERVICIO dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, a efecto de que los administradores del contrato, procedan a su calificación; en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan LAS PARTICIPANTES en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; debiendo remitir al área que LAS PARTICIPANTES designen en los contratos respectivos, el original de la aceptación (oficio para la calificación y aceptación de la garantía, Formato Uno de las Disposiciones) así como el original de la garantía de cumplimiento, para su guarda y custodia; a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha aceptación; o bien



TENGGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA

000015



NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

el dictamen para que se rescinda el contrato, marcando copia del mismo al Órgano Interno de Control de LAS PARTICIPANTES correspondientes, para los efectos de su competencia.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad el SERVICIO previsto en el presente Anexo Técnico y en los contratos correspondientes que celebren con Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato correspondiente, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el contrato.

LAS PARTICIPANTES, como administradores de los contratos derivados del procedimiento de contratación para el SERVICIO deberán requerir a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, su escrito con el señalamiento de qué ofrece y exhibe la garantía de cumplimiento divisible.

La fianza de cumplimiento divisible deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato correspondiente.

De no cumplir con dicha entrega LAS PARTICIPANTES podrán rescindir el contrato correspondiente y remitir el asunto a su Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III, de la LAASSP.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que alguna de LAS PARTICIPANTES decida prorrogar el plazo de la entrega de los bienes objeto de la contratación, Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, a entera satisfacción del administrador del contrato de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XI. Penas Convencionales

De conformidad con los artículos 53 y 54, de la LAASSP, 95 y 96, de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de 2 al millar (0.002), por cada día natural de atraso en el SERVICIO descrito en el presente Anexo Técnico, así como en la dispersión de los fondos en los vales electrónicos de despensa, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del SERVICIO fuera del plazo convenido; antes de IVA, en los siguientes casos:

- a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los vales de despensa electrónicos y en papel.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. RFC: SBR130327HU9

guadalupe.pablo@tengoval.es.com

Teléfono: 55 44330303

Domicilio fiscal: Av. Mario Pani No. 400, piso 1, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.
Domicilio comercial: Av. Javier Barros Sierra No. 555 piso 9, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219, Ciudad de México.



000016



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

- b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los vales electrónicos de despensa.
- c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los vales de despensa electrónicos y/o en papel, reintegrados por LAS PARTICIPANTES.

El pago por el SERVICIO, quedará condicionado proporcionalmente al pago que Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, si fuera el caso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, por escrito, al día hábil siguiente en que se determinen por parte del administrador del contrato de la dependencia o entidad. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente, o ante la tesorería de LAS PARTICIPANTES, que cuenten con ésta, y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a LAS PARTICIPANTES, en los domicilios de los administradores de los contratos.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

XII. Deducciones

LAS PARTICIPANTES establecerán deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir de los cuales se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54, de la LAASSP.

Incidencia	Importe de la Deducción
Por la prestación parcial o deficiente del SERVICIO.	5% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.

Una vez que el administrador del contrato correspondiente, notifique por escrito las deficiencias en la prestación del SERVICIO a Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores. En caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

LAS PARTICIPANTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase de 3 deducciones durante la vigencia del contrato o hasta el importe del 10% del monto máximo del contrato respectivo.

LAS PARTICIPANTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del contrato o pedido o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XIII. Consideraciones para la Formalización del contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los Contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de éstos, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, en los domicilios que señalen los administradores del Contrato correspondiente, para ello el licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control.



000017

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA

NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Si Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no firma el o los contratos por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, La CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en la Licitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Para el caso de las opiniones positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad y serán presentados de forma conjunta con la propuesta. Así mismo, el licitante, a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente las tres opiniones en sentido positivo a LAS PARTICIPANTES, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de la firma del contrato.

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V RFC: SBR130327HUS

guadalupe.pablo@tengovales.com

Teléfono: 55 44330303

Domicilio fiscal: Av. Marío Pani No. 400, piso 1, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05948, Ciudad de México.

Domicilio comercial: Av. Javier Barros Sierra No. 555 piso 9, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219, Ciudad de México.

XIV. Causales de Rescisión del Contrato

Cuando Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, incumpla con las obligaciones pactadas en este Anexo Técnico y en el o los contratos que correspondan, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54, de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no proporcione a LAS PARTICIPANTES los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los servicios, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el Contrato y el presente Anexo Técnico.
- c) Si subcontrata los servicios materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, previstas en el Contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, incurra en negligencia respecto de los servicios pactados en el Contrato formalizado, sin justificación para LAS PARTICIPANTES.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.
- j) Si LAS PARTICIPANTES o cualquier otra autoridad detecta que Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, en el supuesto de LAS PARTICIPANTES le formulen una reclamación con motivo de la presentación del servicio.
- l) En caso de que Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de LAS PARTICIPANTES.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de LAS PARTICIPANTES.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de LAS PARTICIPANTES.
- o) Cuando Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., en caso de ser el licitante adjudicado, no atienda las observaciones señaladas por el administrador del Contrato correspondiente en el plazo establecido.

XV. Propuesta Económica

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., presenta su propuesta económica para las partidas 1 y 2 y cumple con todos los requisitos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

La propuesta económica del (los) licitante (s), deberá (n) presentarse conforme a lo siguiente:

- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., presenta la propuesta económica impresa en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmadas por el representante legal o apoderado legal, de manera clara y precisa, en cada una de sus hojas.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., expresa en su propuesta económica la comisión o bonificación (descuento) porcentual a dos dígitos decimales que está dispuesto a ofertar respecto del monto a contratar. Asimismo,



TENGO!

000019

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

incluye el valor que representa ese porcentaje en moneda nacional, a dos dígitos decimales, y cumple en su totalidad con el presente Anexo.

- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., podrá ofertar por escrito e independiente de su propuesta económica los beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones que oferta, indicando con claridad la forma en que podrán otorgarse, así como las condiciones o esquema de aplicación.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO


GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



TENGOWALES

000020



BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

MANIFIESTO RELATIVO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

Guadalupe Pablo Ramírez, en mi carácter de Representante Legal de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E9-2021 para la Contratación Consolidada del "Servicio de Suministro de vales de despensa, electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022", en el que mi representada participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre manifiesto:

Para efectos de lo anterior manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que proporcionaremos derivado del SERVICIO serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO

GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



TENGOM!

000021



BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

MANIFIESTO RELATIVO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Guadalupe Pablo Ramírez, en mi carácter de Representante Legal de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E9-2021 para la Contratación Consolidada del "Servicio de Suministro de vales de despensa, electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022", en el que mi representada participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre, manifiesto:

Para efectos de lo anterior manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, no hemos sido sancionados ni nos encontramos en proceso de investigación por parte del Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO


GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



000022

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

MANIFIESTO RELATIVO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Guadalupe Pablo Ramírez, en mi carácter de Representante Legal de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E9-2021 para la Contratación Consolidada del "Servicio de Suministro de vales de despensa, electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022", en el que mi representada participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre, manifiesto:

Para efectos de lo anterior manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para la PARTIDA 1, los vales electrónicos de despensa que forman parte de nuestra oferta, cuentan con el respaldo de la marca de aceptación segura Carnet-PROSA y que cumplimos con la regulación aplicable en la materia.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO

GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



TENGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

000023



MANIFIESTO RELATIVO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Guadalupe Pablo Ramírez, en mi carácter de Representante Legal de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E9-2021 para la Contratación Consolidada del "Servicio de Suministro de vales de despensa, electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022", en el que mi representada participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre, manifiesto:

Para efectos de lo anterior manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos que los vales electrónicos de mi representada serán aceptados a nivel nacional en los comercios afiliados que declaremos.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO

**GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**



TENGO!

000024

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

MANIFIESTO RELATIVO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Guadalupe Pablo Ramírez, en mi carácter de Representante Legal de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E9-2021 para la Contratación Consolidada del "Servicio de Suministro de vales de despensa, electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022", en el que mi representada participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre, manifiesto:

Bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, los bienes que proporcionaremos, derivado del SERVICIO, serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO

GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



000025

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021
PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

MANIFIESTO RELATIVO AL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Vales de Despensa, electrónicos e impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.

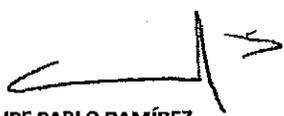
Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

Guadalupe Pablo Ramírez, en mi carácter de Representante Legal de Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006000993-E9-2021 para la Contratación Consolidada del "Servicio de Suministro de vales de despensa, electrónicos e impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, del Ejercicio 2022", en el que mi representada participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre manifiesto:

Para efectos de lo anterior manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, mantendremos nuestra disposición para que, en caso de existir condiciones, celebremos convenios de afiliación con SUPERISSSTE, las Tiendas del IMSS y la Tienda UNAM (sin cobro de comisión), a fin de que nuestros medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO


GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



TENGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA

000026



NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

**TENGO! Despensa
FICHA TÉCNICA**



Características del Producto

- ★ Monedero Certificado por el SAT
- ★ Sin acceso a efectivo
- ★ Sin cobro de anualidad
- ★ Cobertura a nivel nacional mediante marca de aceptación Carnet (al reverso)
- ★ De carácter universal para la empresa (todos los empleados deben ser beneficiados con la prestación de Vales de Despensa)
- ★ No acumulable para el trabajador para ISR ni IMSS
- ★ Es libre de cuotas patronales en IMSS e Infonavit
- ★ Tecnología con CHIP, autorización con firma
- ★ No acumula ingresos para el trabajador en términos de la LISR

Características técnicas:

- ★ Respaldo de la marca CARNET (al reverso)
- ★ Por regulación, queda prohibida la compra de alcohol y tabaco con este producto.



Entregables:

1. Tarjeta Stock con leyenda genérica (TENGO! Despensa) ó personalizada sobre pedido.
2. Plástico con vigencia 3 años
3. Card Carrier que contiene: Tarjeta, TyC, Card Holder genérico.



TENGGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

000027



PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

Servicio y Operación

Plataforma de autodispersión (Corporate II)

Herramienta de autogestión para el cliente y/o administrador donde se operan los monederos electrónicos, cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Solicitud de Tarjetas Stock y personalizadas
- Reasignación de Tarjetas por robo o extravío
- Asignación de saldo en línea
- Transferencias
- Bloqueo y activación de tarjetas
- Bloqueo por fraude

Aplicativo Móvil y Web

Herramienta de gestión y control para los tarjetahabientes, con las siguientes funcionalidades:

- Registro de Monedero electrónico
- Consulta de saldo y movimientos
- Creación de ecosistema family (Sólo App)
- Asignación de saldo directamente a los miembros del círculo family

Contact Center

Contacto para atención al tarjetahabiente al número **6722 3050** para la CDMX y área metropolitana y al **01 (55) 67 22 3050** desde el interior de la República.

- Activación/Bloqueo de tarjetas
- Consulta de saldos
- Consulta de movimientos
- Reporte por robo y extravío
- Aclaraciones

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
PROTESTO LO NECESARIO


GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
SBR130327HU9
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



TENGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-00600993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

000028



**TENGO! Despensa
FICHA TÉCNICA VALE PAPEL**

Cobertura de los Vales de Papel

Contamos con la cobertura amplia que ustedes requieren en el ámbito regional y nacional, señalamos algunos de los establecimientos donde pueden ser canjeados.



Nuestros vales de papel cuentan con las siguientes medidas de seguridad:

- ❖ **Marca de agua.** Al ver el vale a contraluz se notarán nítidamente las palabras si vale en forma horizontal y continua en todo el vale. La marca de agua se ve en un color blanco translúcido y es mucho más notorio debido al color gris del papel.
- ❖ **Tinta invisible fluorescente.** De color azul impresa en el logotipo de TENGO! DESPENSA.
- ❖ **Fibrillas Fluorescentes y/o Confeti Cósmico.** Visibles al reverso del vale con luz negra.
- ❖ **Impresión Multicolor.** El cual es observado en todo el cuerpo del Vale.
- ❖ **El valor nominal.** - está impreso tanto en número como en letra.
- ❖ **Valor impreso.** - Cada vale lleva impreso el valor nominal.
- ❖ **No. De folio.** - Cada vale lleva un folio por denominación.
- ❖ **No. De serie.** - Cada vale tiene un número diferente de serie.

Contamos con servicio de Fajilla Personalizadas que incluyen Recibo Integrado, que facilita el control y administración de la entrega.



TENGO!

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

000029

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

Los Vales Tengo Despensa, tendrán garantía de un año, contra defectos de fabricación, calidad de los bienes adquiridos o en un supuesto de vicios ocultos, comprometiéndonos a reponer sin costo alguno, cualquier cantidad de Vales, que resulten defectuosos, reemplazando éstos en un plazo máximo de 5 a 7 días hábiles.

Para los casos de cambios de emisión, avisaremos a la dependencia mínimo con un mes de anticipación.



MUESTRA SIN VALOR

PARA USO DEL TITULAR:

- Consulte nuestra red de comercios adheridos y promociones en www.tengovales.com
- El presente vale es válido por el monto establecido en el mismo, hasta el 31 de enero de 2022.
- No se podrá dividir o cambiar parcial o totalmente por moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- Use únicamente para compra de mercancías.
- Una vez aceptada al momento de comprar, no podrá ser devuelta, reemplazada ni permutada por mercancías de mayor calidad, precio o de otra marca.
- La distribución, impresión, reproducción, suscripción, alteración o falsificación de este vale incurre sanciones civiles y penales de acuerdo a la legislación vigente aplicable.
- El presente vale llevará con marca registrada ante el IMPI, por lo que está prohibida su reproducción, parcial o total.
- Este vale sólo puede ser utilizado en los establecimientos que cuenten con adherción a la red de.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. / Broxel
- Para adherir a la red de Broxel, visite nuestro sitio a través de nuestra página web www.tengovales.com o al teléfono: (55) 44330303 ext. 31125.
- Emisión por Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. / Empresa filial de sub-servicio.
- María Paul 400, Colonia Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México C.P. 05348

TENGO! Despensa emisión 2021-2022

Al recibir tu vale de papel, para despensa TENGO! Despensa emisión 2020-2022 como forma de pago, no olvides identificar las siguientes **MEDIDAS DE SEGURIDAD**.

- 1. Papel:** Papel de 90 grs con marca de agua exclusiva con efecto claro oscuro con fibrillas ópticas visibles e invisibles y efecto galaxia invisible. Papel reactivo a solventes polares y no polares.
- 2. Tinta de alta seguridad invisible heptavalente azul:** Tinta de alta seguridad incolora con fluorescencia

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. RFC: 58R130327HU9 guadalupe.pablo@tengovales.com Teléfono: 55 44330303
 Domicilio fiscal: Av. Mario Paul No. 400, piso 1, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.
 Domicilio comercial: Av. Javier Barros Sierra No. 555 piso 9, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01219, Ciudad de México.



TENGO!

000030

BY BROXEL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

3. Tinta Termo cromática: Tinta especial que cambia de color según la temperatura, el efecto es reversible.

4. Eurión: Secuencia de puntos que son identificados por las copadoras y scanners modernos que le da aviso al software para no realizar una copia en alta resolución.

Denominaciones



Un peso



Cinco pesos



Diez pesos



Veinte pesos



Cincuenta pesos



Cien pesos

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.

PROTESTO LO NECESARIO

GUADALUPE PABLO RAMÍREZ

REPRESENTANTE LEGAL

SBR130327HU9

SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



000001



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
 NO. LA-006000993-E9-2021
 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
 PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

FORMATO A-2. Propuesta Económica

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., como licitante, presenta su propuesta económica en hoja membretada, siendo clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal, conforme a lo siguiente:

- a) Expresando en nuestra propuesta económica la comisión o bonificación (descuento) porcentual a dos dígitos decimales que estamos dispuestos a ofertar respecto del monto a contratar. Asimismo, incluimos el valor que representa ese porcentaje en moneda nacional, a dos dígitos decimales, y cumpliendo en su totalidad con el Anexo Técnico
- b) Podremos ofertar por escrito e independiente de nuestra propuesta económica los beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones que ofertamos, indicando con claridad la forma en que podrán otorgarse, así como las condiciones o esquemas de aplicación

Partida 1.

Vales de Despesa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
Comisión o Bonificación 0.00%	0.00%	0.00%
Total comisión o bonificación (Se señala la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$0.00	\$0.00
Importe Total de la Propuesta	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42

PORCENTAJE COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto cero por ciento

IMPORTE COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero pesos 00/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00



000002



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA
NO. LA-006000993-E9-2021

PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL,
PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

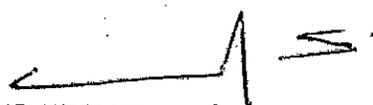
Partida 2.

Vales de Despensa impresos en papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2022.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Comisión o Bonificación 0.00%	0.00%	0.00%
Total comisión o bonificación (Se señala la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$0.00	\$0.00
Importe Total de la Propuesta	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00

PORCENTAJE COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto cero por ciento
 IMPORTE COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero pesos 00/100 M.N.
 IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

- Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del CONTRATO correspondiente y no estará sujeto a decremento o incremento.
- Cada partida se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo y cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2021.
 PROTESTO LO NECESARIO


 GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SBR130327HU9
 SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

En la Ciudad de México siendo las **09:30** horas, del día **19 de octubre de 2021**, en la sala de juntas, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento), el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como el numeral **3.2.2.** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/099/2021 del 10 de septiembre de 2021.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACION CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASION, DEL EJERCICIO 2022"**

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados del Área Requiriente Consolidadora y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes del Área Contratante Consolidadora, las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalado que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con los artículos **33 Bis de la Ley y 45, fracción II, de su Reglamento**, así como al **numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES de la Convocatoria**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas morales:

NO.	NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL	FORMA DE PRESENTACION	ACLARACIONES
1	Edenred México, S.A. de C.V.	CompraNet	6
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CompraNet	3
3	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	CompraNet	2
4	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	CompraNet	8
5	Si Vale México, S.A. de C.V.	CompraNet	2
6	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	CompraNet	6

A continuación se plasman las pantallas de CompraNet:

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page, including names like 'L.2', 'G', 'P', 'M', 'J', 'A', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"

Procesamiento: 1071002 - COMI X

compranet.hacienda.gob.mx/msp/mnl/message/receivedMessage.do

Aplicaciones: Google, Nueva-pantalla, Bookmarks, Google, YouTube

UCASIJUN, DEL EJERCICIO 2022.

Especificación: 2144024-SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 28/10/2021 07:30:00 a. m.

Administración del Proceso | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Estratificación | Faltas | Discusiones | Mensajes Unidad Convocadora / Licitantes

Clear Message | Mensajes Rechazados | Mensajes Enviados | Borrados de Mensajes | Mensajes Archivados

Mensajes Recibidos

Enviar Documento

Orden	Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Ati Consulta	Fecha de Consulta en la DC	Respuesta
1	EDRENDO MEXICO SA DE CV	18/10/2021 09:18 a. m.	Junta de aclaraciones a Erendo México, S.A. de C.V	18/10/2021 09:31 a. m.	18/10/2021 09:31 a. m.	Respuesta
2	SI VALE MERCADO SA DE CV	17/10/2021 09:55 p. m.	Preguntas JAB SI VALE MEXICO	18/10/2021 09:06 p. m.	18/10/2021 09:48 a. m.	
3	SERVICIOS BROXEL SA P DE CV	17/10/2021 11:13 a. m.	Formato J / Formato K	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 09:37 a. m.	
4	PREVISION DEL TRABAJO SA DE CV	16/10/2021 09:20 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 09:47 a. m.	
5	EFFECTUALES DE RL DE CV	15/10/2021 09:03 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 09:47 a. m.	
6	TONA INTERNACIONAL SA P LUE CV	15/10/2021 09:59 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2021 09:39 p. m.	15/10/2021 09:22 p. m.	
7	EFFECTUALES DE RL DE CV	13/10/2021 11:21 a. m.	NO HAY DOCUMENTOS DEL CONGRESO	15/10/2021 08:51 a. m.	15/10/2021 09:51 a. m.	15/10/2021 09:00 a. m.

Total: 7

Página 1 de 1

Escribe aquí para buscar

10°C May nublado 10:31 a. m. 12/10/2021

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo, de la Ley y 45, de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Con fundamento en el artículo 33, de la LAASSP, LA CONVOCANTE realiza las siguientes precisiones a LA CONVOCATORIA de la presente licitación, como a continuación se detalla:

Precisión 1:

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, Numeral II Descripción del Servicio; CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA (PARTIDA 1)

Dice:

d) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión; así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso, también sin costo para LAS PARTICIPANTES.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
CONTRATACION CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

Debe decir:

d) En la PARTIDA 1, el licitante adjudicado deberá otorgar los vales electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión; así como realizar la reposición de los mismos en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso, también sin costo para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega.

Acto seguido de conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, se procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Edenred México, S.A. de C.V.	OTRO	Con base en lo señalado en el Formato "F", sobre la declaración de los licitantes de que no se encuentran comprendidos en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, ¿Cómo la convocante verifica que los licitantes no se encuentren en este supuesto?	<p>Por lo que respecta a la fracción IV de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, son verificados por la convocante previo al acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la emisión del fallo.</p> <p>Por lo que respecta al resto de las fracciones del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector Público, estas pueden ser verificadas por la convocante, por las áreas requerentes en cualquier momento, así como por las áreas encargadas de formalizar contratos.</p>
2	Edenred México, S.A. de C.V.	OTRO	Se solicita a la convocante, confirmar si se realizará alguna consulta de los proveedores sancionados en COMPRANET.	Por lo que respecta a la fracción IV de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, son verificados por la convocante previo al acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la emisión del fallo.
3	Edenred México, S.A. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA (PARTIDA 1)	En referencia al inciso f) del anexo técnico, es correcto entender que los proveedores electrónicos deberán contar con marca de aceptación segura (Carnet-PROSA, VISA, o MASTERCARD), es decir que con ello, debemos entender que la	En relación a lo referido en el Anexo I, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales electrónicos de despensa (partida 1), inciso f), de la Convocatoria que a la letra señala: f) Los vales electrónicos deberán contar con marca de aceptación segura (por ejemplo, Carnet-

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			aceptación de las tarjetas ofertadas debe ser en todos los comercios y establecimientos afiliados que cuenten con terminal punto de venta que sean monederos electrónicos autorizados por el SAT. Favor de pronunciarse al respecto	PROSA, VISA o MASTERCARD), por lo que deberán tener cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la República Mexicana, en diversas tiendas comerciales, considerando al menos cuatro cadenas de autoservicio y dos tiendas departamentales, las cuales deberán contar con presencia en todo el territorio nacional.
4	Edenred México, S.A. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES IMPRESOS EN PAPEL (PARTIDA 2)	Para brindar un servicio ágil y preciso, se solicita amablemente a la convocante nos permita realizar la sustitución de los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Favor de pronunciarse al respecto.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales impresos en papel (partida 2), inciso d), de la Convocatoria que a la letra señala: d) El licitante adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
5	Edenred México, S.A. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA (PARTIDA 1)	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme cuáles es el plazo establecido para llevar a cabo la reposición de los vales electrónicos para la partida 1. Favor de pronunciarse al respecto.	Se atiende con la precisión 1.
6	Edenred México, S.A. de C.V.	OTRO	En referencia al punto de cobertura, solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto y conforme a los convenios de afiliación que se tienen que celebrar sin cobro de comisión con el Sistema de Tiendas de los Trabajadores al Servicio del Estado (SUPERISSSTE), las Tiendas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Tienda UNAM),	El requisito señalado en el apartado Cobertura del Anexo 1, Anexo Técnico de la Convocatoria, que a la letra señala que: "El licitante adjudicado que resulte ganador deberá manifestar mediante documento por escrito, su disposición para que, en caso de existir condiciones, pueda celebrar convenios de afiliación con SUPERISSSTE, las Tiendas del IMSS y la Tienda UNAM (sin cobro de comisión), a fin de que sus medios

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL 'SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022'**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			a fin de que sus medios de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos, atentamente solicitamos que este punto sea de manera enunciativa y no limitativa, ya que dichos establecimientos cuentan con políticas internas y pueden reservarse el derecho a la firma o no del convenio solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.	de pago puedan hacerse efectivos en sus establecimientos. Requisito que sólo aplica para el Licitante adjudicado y únicamente en caso de existir condiciones, pueda celebrar convenios de afiliación... (SIC). Los licitantes deberán apegarse a lo estipulado a este apartado de la Convocatoria.
7	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Características del servicio. En este sentido, el licitante adjudicado deber remitir por escrito al administrador del contrato, la documentación comprobatoria de haber realizado la dispersión de fondos, misma que deber considerar al menos la siguiente información: número de vale electrónico, nombre del titular, RFC del titular, CURP del titular y la fecha en la que se realizó la dispersión de fondos y monto dispersado. Pregunta Hacemos de su conocimiento a la convocante que las dependencias, pueden obtener la documentación comprobatoria de las dispersiones de fondos realizados a las tarjetas a través de la plataforma que se encuentra en la página web que ofrece Efectivale, solicitamos a la convocante nos permita ofrecer esta herramienta para la consulta.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Características del Servicio, en el segundo párrafo, que a la letra señala: " ... el licitante adjudicado deberá remitir por escrito al administrador del contrato, la documentación comprobatoria de haber realizado la dispersión de foridos, misma que deberá considerar al menos la siguiente información: número de vale electrónico, nombre del titular, RFC del titular, CURP del titular y la fecha en la que se realizó la dispersión de fondos y monto dispersado." Se precisa, que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
8	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Condiciones Generales de los vales impresos en papel (Partida 2). b) El proveedor se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que contenga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en los que ser n aceptados los vales de papel o, en su caso, los establecimientos donde pueden	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Condiciones Generales de los Vales Impresos en papel (partida 2), inciso b), que a la letra señala: " b) El proveedor se obliga a remitir en un lapso no mayor a las 24 horas siguientes a la notificación del fallo un archivo electrónico que conteriga el directorio actualizado de los establecimientos afiliados en

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASION, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISION	PREGUNTA	RESPUESTA
			utilizarse, así como las actualizaciones del mismo. La información deber ser enviada a los correos electrónicos designados por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique. Pregunta Hacemos de su conocimiento a la convocante que las dependencias, pueden obtener el directorio de los establecimientos afiliados en los que se n aceptados loa vales a través de la página web que ofrece Efectivale, solicitamos a la convocante nos permita ofrecer esta herramienta para la consulta.	los que serán aceptados los vales de papel o, en su caso, los establecimientos donde pueden utilizarse, así como las actualizaciones del mismo. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos designados por LAS PARTICIPANTES en su oportunidad y ser actualizada cada vez que la lista de establecimientos afiliados o donde pueda utilizarse se modifique." Se precisa, que los licitantes deberán apearse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
9	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Condiciones Generales de los vales impresos en papel (Partida 2). d) El licitante adjudicado deber sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalar el lugar de la entrega. Pregunta Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita hacer la entrega de los vales rotos o deteriorados en un plazo de 7 días hábiles.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales impresos en papel (partida 2, inciso d), de la Convocatoria que a la letra señala: d) El licitante adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Se precisa que los licitantes deberán apearse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
10	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	27. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Respecto de "no podrán participar en las OSD, con fundamento en el último párrafo del artículo 28, de la LAASSP; no obstante, podrán participar en las OSD cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38 fracción VII, del	Para la presente contratación se estuvo a lo dispuesto por el Lineamiento Tercero y Capítulo, Cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas, del acuerdo por el que se emiten diversos



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>RLAASSP. Al respecto me permito solicitar se indique la motivación y razonamiento jurídico mediante el cual se utiliza la opción de ofertas subsecuentes de descuento cuando de "conformidad con el artículo 38 fracción" del RLAASSP. Solo que fracción II establece de manera clara lo siguiente: Cuando se trate de licitaciones públicas dirigidas a Mipymes, o cuando de la investigación de mercado se advierta la participación individual de éstas con empresas que por su capacidad de producción o económica representen una competencia desigual, la dependencia o entidad se abstendrá de utilizar esta modalidad; Es decir que derivado de la investigación de mercado que debió de realizar la convocante, esta encontró que existen Mipymes y "Que por su capacidad de producción o económica representen una competencia desigual, la dependencia o entidad se abstendrá de utilizar esta modalidad". En razón de ello la convocante debió de abstenerse de incorporar a bases el proceso de oferta subsecuente de descuento. Determinación Imperativa que establece el artículo de referencia. En atención a este razonamiento lógico jurídico, es que pedimos nos sea indicada la motivación jurídica para no respetar los mandamientos de la Ley y el Reglamento de la materia y establecer el proceso de oferta subsecuentes de descuentos en las bases que nos ocupa</p>	<p>lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación, el 9 de septiembre de 2010.</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACION CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE UNICA OCASION, DEL EJERCICIO 2022"

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
11	Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Debido al problema de suministro de CHIPS a nivel mundial y que impacta en forma directa a nuestro país, empresas productoras de tarjetas y emisoras de valés con CHIP, solicitamos se autorice nuestra participación con una tarjeta virtual, que garantice la no vulnerabilidad de la operación y su no clonación a través de un TOKEN VIRTUAL para llevar a cabo la transacción en los comercios afiliados. Nuestra tarjeta virtual cuenta con la garantía de aceptación de las principales cadenas de autoservicio de cobertura nacional.	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, para las Especificaciones Técnicas y de calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel, (inciso a) de La Convocatoria, se solicita: "a) Para la PARTIDA 1, los vales electrónicos (monederos electrónicos) deberán contener los siguientes datos: · El nombre de la entidad emisora (nombre del proveedor). · Los logos de marca y aceptación. · El chip..." Los licitantes deberán apegarse a lo estipulado a este apartado de la Convocatoria.
12	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	3.13. FORMA DE PAGO	Entendemos que la indicación de pago a mes vencido es un error involuntario, esta forma de pago corresponde al servicio de suministro de combustible al contar con la posibilidad de facturar por consumo, no así para despensa, ya que este recurso forma parte integral del salario del trabajador, según el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, lo cual es un impedimento para intervenir sobre el saldo de los monederos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se ratifica lo señalado en el numeral 3.13 Forma de pago, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, en el que se precisa que: "De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP, el pago se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES, dentro de los 20 (veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente (CFDI), que incluirá el impuesto al valor agregado según corresponda, (...)"
13	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.	Solicitamos a la convocante nos indique si los posibles proveedores, en caso de contar con una empresa de servicios especializados para la administración de la nómina del personal, es necesario presentar el contrato de servicios entre esta y los posibles proveedores, así como la Opinión de cumplimiento-SAT, Opinión de cumplimiento-IMSS y Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.	El cumplimiento de las obligaciones de la nómina del personal debe corresponder al Licitante, por lo que será éste el que deberá presentar la Opinión de cumplimiento-SAT, Opinión de cumplimiento-IMSS y Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.
14	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	Para cumplir con este punto ¿será suficiente presentar 3 contratos formalizados para	En relación a lo referido en el numeral 6. Documentos que deben de presentar los licitantes; numeral



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			acreditar nuestro cumplimiento satisfactoriamente?	6.1 Propuesta Técnica, inciso b) de la Convocatoria que a la letra señala: "b) Copia de contratos debidamente formalizados iguales o similares al objeto del Anexo Técnico (vales de despensa) con los que se demuestren que han prestado el servicio cuando menos un año, así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañarlo de la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía; cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el servicio a entera satisfacción." Al respecto, se precisa que no se estipulan número de contratos para el cumplimiento de este requisito, deberá demostrar que han prestado el servicio cuando menos un año.
15	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	CONDICIONES GENERALES DE LOS VALES IMPRESOS EN PAPEL (PARTIDA 2)	Solicitarnos a la convocante que con la finalidad de validar el daño y la autenticidad de los vales rotos o deteriorados nos permita la sustitución de dichos vales en un periodo de 5 (cinco) a 7 (siete) días hábiles posteriores a que el beneficiario y/o Administrador del Contrato, haya hecho entrega de estos en el domicilio que le indique mi representada, en caso de ser el licitante adjudicado	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, Condiciones generales de los vales impresos en papel (partida 2), inciso d), de la Convocatoria que a la letra señala: d) El licitante adjudicado deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos sin costo alguno para LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico que LAS PARTICIPANTES realicen, en el cual se señalará el lugar de la entrega. Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
16	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRÓNICOS E	Solicitarnos a la convocante que se considere que, en caso de no contar con el calendario de entregas elaborado por el	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Entrega de los Vales Electrónicos e



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
		IMPRESOS EN PAPEL	Administrador del Contrato, el tiempo de entrega para las solicitudes subsecuentes sea dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud dentro de la Zona Metropolitana y 7 (siete) días hábiles posteriores a la solicitud en el interior de la República.	<p>Impresos en papel, que a la letra señala: Para la PARTIDA 1. "El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, de conformidad con el requerimiento realizado por LAS PARTICIPANTES en los APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad; APÉNDICE II. Demanda agregada por entidad federativa de entrega, APÉNDICE III. Demanda Agregada por mes de entrega y APÉNDICE IV: Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en horario de 09:00 a 17:00 horas, y para las entregas subsecuentes, será conforme al calendario de entregas que elabore el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con el licitante adjudicado.", y Para la PARTIDA 2, señala que: "Los vales impresos en papel (PARTIDA 2) deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES y de acuerdo a la entrega del listado definitivo del personal que recibirá los vales impresos en papel y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismo que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los vales impresos en papel en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de LAS PARTICIPANTES señaladas en el APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad."</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
				Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
17	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL	Entendemos que la personalización a la entrega no implica que los vales electrónicos deban estar rotulados con los nombres o datos de los trabajadores en la tarjeta y/o en el sobre, ¿es correcta nuestra apreciación?	<p>En relación a lo referido en el Anexo I, Anexo Técnico, Entrega de los vales electrónicos e impresos en papel, que a la letra señala:</p> <p>La personalización a la que hace referencia el párrafo anterior implica que cada vale electrónico (número de monedero electrónico Único) deberá estar vinculado a un trabajador en la base de datos del licitante adjudicado; mismos que deberán ser cotejables en su hoja o sobre de entrega.</p> <p>Con el anterior fin, el licitante adjudicado una vez que reciba el listado definitivo con los datos del personal, deberá cotejar, actualizar y solucionar las inconsistencias que pudieran presentarse con cada una de LAS PARTICIPANTES, en las 72 horas posteriores a su recepción. En caso de que LAS PARTICIPANTES no entreguen el listado definitivo con los datos del personal en las 48 horas posteriores al fallo, el plazo de entrega de los vales electrónicos se extenderá el tiempo que demoren LAS PARTICIPANTES en su correcta remisión.</p> <p>La personalización a la entrega, no implica que los vales electrónicos deban estar rotulados con los datos de los trabajadores." (SIC)</p>
18	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ANEXO I.- ANEXO TÉCNICO	Solicitamos a la convocante que para los casos de reemplazo por robo o extravío de los vales electrónicos nos permita realizarlo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud, dentro de la Zona Metropolitana y de 7 (siete) días hábiles siguientes en el interior de la República.	Se atiende con la precisión I.
19	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	ANEXO I.- ANEXO TÉCNICO	Hacemos del conocimiento de la convocante que la mayoría de los emisores de monederos	En relación a lo referido en el Anexo I, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			electrónicos certificados de despensa operamos por la red bancaria, por lo cual debemos apegarnos a lo que dicta el Banco de México, que son 30 días naturales para el reintegro del saldo, en caso de resultar favorable por cargos indebidos, contados a partir de la solicitud de aclaración. Favor de pronunciarse al respecto.	Disposición de Plataforma Web de atención a usuarios y/o administradores del contrato, para vales electrónicos, inciso c) que a la letra señala: c) Tratándose de reportes del personal, por concepto de cargos indebidos a los vales electrónicos de despensa que deban ser cancelados, el licitante adjudicado contará con diez (10) días hábiles para efectuar tanto las aclaraciones correspondientes como la entrega de la reposición, con la dispersión del saldo reconocido al momento de la cancelación. Se precisa que los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.
20	Si Vale México, S.A. de C.V.	FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	Solicitamos a la convocante que mi representada está catalogada como empresa de servicios del sector grande por lo que solicitamos presentar escrito referente a estos términos.	Se acepta su solicitud
21	Si Vale México, S.A. de C.V.	3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Con el fin de garantizar un servicio de calidad y evitar que se presente en este un proceso de licitación alguna empresa que se encuentre sancionada por cualquier tipo de autoridad, solicitamos a la convocante se presente un escrito bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra sancionada por alguna autoridad Municipal, Estatal o Federal declarando que no ha sido inhabilitada en los últimos 3 años.	Lo anterior se encuentra previsto en el formato F de la convocatoria del presente servicio, adicionalmente por lo que respecta a la fracción IV de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, son verificados por la convocante previo al acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la emisión del fallo.
22	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	IX. FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP, el pago se realizará a fines vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES. Se solicita a la convocante que debido a que el	Se ratifica lo señalado en el numeral 3.13 Forma de pago, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, en el que se precisa que: "De conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la LAASSP, el pago



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACION CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASION, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			servicio es de uso inmediato el pago sea contra-entrega de los bienes;	se realizará a mes vencido, el cual será cubierto por parte de LAS PARTICIPANTES, dentro de los 20 (veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente (CFDI), que incluirá el impuesto al valor agregado según corresponda, (...)"
23	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	i. REQUISITOS TÉCNICOS	Inciso B) copia de contratos, se solicita a la convocante nos informe si será suficiente 5 contratos para cumplir con este inciso?	En relación a lo referido en el numeral 6. Documentos que deben de presentar los licitantes; numeral 6.1. Propuesta Técnica, inciso b) de la Convocatoria que a la letra señala: "b) Copia de contratos debidamente formalizados (iguales o similares al objeto del Anexo Técnico (vales de despensa) con los que se demuestren que han prestado el servicio cuando menos un año; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañarlo de la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó el servicio a entera satisfacción." Al respecto, se precisa que no se estipulan número de contratos para el cumplimiento de este requisito, deberá demostrar que han prestado el servicio cuando menos un año.
24	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	i. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Inciso a) Para acreditar la personalidad jurídica se solicita llenar el formato D, se solicita a la convocante nos informe si en este rubro anexaremos acta constitutiva, actas de modificaciones y poder del representante legal?	De conformidad con el numeral 6.3. Documentación Legal Administrativa, de la convocatoria Los LICITANTES deberán presentar preferentemente en hoja membretada y debidamente firmado para el inciso a) el formato D, por lo que no se solicita que incluya como parte de su propuesta acta constitutiva, ni actas de modificaciones, ni poder del representante legal, esta información podrá ser solicitada



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
				para la formalización de los contratos.
25	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	I. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Inciso f) A fin de cumplir el artículo 34 de RLAASSP, solicitan llenar el formato C), se informa a la convocante que mi representada es una empresa grande de servicios, por lo que se solicita se permita presentar un escrito bajo estos términos.	Se acepta su solicitud
26	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	OTRO	APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, se solicita a la convocante que en caso de ser adjudicados se nos proporcione el listado correcto de los encargados de recibir los vales electrónicos debido a que existen dependencias con varios puntos de entrega donde aparece el mismo nombre de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico, como es Lotería Nacional que tiene 12 puntos de entrega diferentes. El mismo caso es para otras dependencias como CAPUFE, DICONSA, LICONSA, TELECOMUNICACIONES Y SEMARNAT entre otras dependencias en monedero electrónicos y en vale papel (PARTIDA 2) Procuraduría Federal del Consumidor, CONACUA, PROFEPA Y CONAFOR entre otras dependencias.	Los Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, son los señalados en el APENDICE IV del Anexo 1 Anexo Técnico
27	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL, El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1 y 2), considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022. En este punto la convocante solicita que la cantidad de vales electrónicos se realice el primer día hábil del mes de enero del 2022 (lunes 3) y debido a que son 150	En relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Entrega de los Vales Electrónicos e impresos en papel, que a la letra señala: Para la PARTIDA 1. "El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, de conformidad con el requerimiento

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom of the page]



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NO.	LICITANTE	NO. DE PRECISIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
			dependencias en esta partida 1 con 860 lugares de entrega a nivel nacional y de la partida 2 siendo 22 dependencia y 257 lugares de entrega a nivel nacional, se solicita a la convocante se nos permita realizar las entregas de los vales electrónicos a partir de que se reciba y confirme con los administradores de los contratos el listado definitivo del personal que recibirá los vales electrónicos y/o vales en papel.	realizado por LAS PARTICIPANTES en los APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad; APÉNDICE II. Demanda agregada por entidad federativa de entrega, APÉNDICE III. Demanda Agregada por mes de entrega y APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en horario de 09:00 a 17:00 horas, y para las entregas subsecuentes, será conforme al calendario de entregas que elabore el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con el licitante adjudicado." y Para la PARTIDA 2, señala que: "Los vales impresos en papel (PARTIDA 2) deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del aviso que realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO designado por cada una de LAS PARTICIPANTES y de acuerdo a la entrega del listado definitivo del personal que recibirá los vales impresos en papel y en su caso, sus beneficiarios alimentarios, mismo que LAS PARTICIPANTES deben realizar en las 48 horas posteriores al fallo. El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de los vales impresos en papel en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE IV. Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, en un horario de 9:00 a 17:00 horas para todo el personal de LAS PARTICIPANTES señaladas en el APÉNDICE I. Demanda agregada por dependencia o entidad." Se precisa que los licitantes deberán apearse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en CompraNet de la presente acta, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día de hoy a las **17:00 horas**, por lo cual la presente junta



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"

queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción II, primer párrafo del Reglamento.

De conformidad con el artículo 33, de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Se suspende la presente junta, siendo las **11:00 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **17:00 horas**.

Esta Acta consta de **21 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Maricela Mendoza Montoya.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Maricela Mendoza Montoya.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Edgardo Mendez Ramirez	Operativo	SEMARQUAT		
Maria Fria Dillana Herrera Torrez	Directora de Recursos Humanos	PAN		
Alberto Kevin Rodriguez	Depto de Asesoría de personal	Sedinto		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACION CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Bibiana Alejandra Santibañez	Directora de Ingresos y Recursos	SEGOB		
Luis Miguel Pérez Rivera	Jefe depto de Adqs de Bienes	SEGOB		
Bernardo De la Cruz	Sub Director	INBAL		
Jorge Martín Hernández	Subdir de Rec Humanas	AGN		
Ignacio Marín García	Director R. H	SECTUR		
Luis Raúl Espezu Chávez	Coerente de Remuneraciones al Personal	SEPODEX		
María Mayela García Ortega	Directora de Relaciones Laborales	Economía		
Celestina Alexandra Sánchez	J.R. Rec. Admón	CONALITEC		
Cintli Telma Luna Buech	Subdirectora de Área	Bienestar		
Roberto Regalado Ramírez	Subdirector	STPS		
Marta Da Luz Molina	Dir. Rec. Mál y Serv. Gral	CONATEC		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional- Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACION CONSOLIDADA DEL 'SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE UNICA OCASION, DEL EJERCICIO 2022'

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Marino de la Torre Chamlati	Jefe de Depto	S. de Cultura		
Ana Iva Guadalupe Ramirez Aulis	Jefa de departamento de Adquisiciones	S.E.P.		
Abiga Cruz Ramirez	Subdirectora de Relaciones Laborales	S.E.P.		
Hector Hugo Jaime Jimenez	Ente Administrativo	AEECM		
Baldomero Gonzalez Amezcuca	Subdirector	DGRF/ORM		B
Alfonso Adrian Azuela Perez	soporte administrativo	Secretaria de Salud		
DIANA LIZBETH CHAVEZ PARETA	Jefa de la Unidad Administrativa de la DP	INBAC		
Angelica Norelys Mendez	Jefa de Proyecto "C"	CONAGUA		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

En la Ciudad de México siendo las **17:00 horas**, del día **19 de octubre de 2021**, en la sala de juntas, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como el numeral **3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020, quien al reanudar esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **46, fracciones II y IV de su Reglamento**, solamente se atendieron las preguntas formuladas por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la presente junta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/099/2021 del 10 de septiembre de 2021.

Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados del Área Requirente Consolidadora y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes del Área Contratante Consolidadora, solventaron las preguntas de



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, siendo las **17:00 horas**, se plasma la pantalla de CompraNet:

CompraNet

Volver a la Lista Publicación DPF en Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento: 1073692 - CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022". 3/9 Vigencia

Expediente 2344024- SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/10/2021 09:30:00 a. m.

Administración del Procedimiento Mensajes de Licitantes Grupo de Evaluación Fallos Discusiones Mensajes Unidad Comproadora / Licitantes
Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntos

Mensajes Recibidos

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 TOXA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV	19/10/2021 02:54 p. m.	REPREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	19/10/2021 02:56 p. m.	19/10/2021 02:56 p. m.	
2 EDENPEM MEXICO SA DE CV	18/10/2021 09:18 a. m.	Junta de aclaraciones Edgardo Méndez, S.A. de C.V.	18/10/2021 09:31 a. m.	18/10/2021 09:31 a. m.	
3 BI VALE MEXICO SA DE CV	17/10/2021 08:45 p. m.	Preguntas JAB SI VALE MEXICO	18/10/2021 08:48 a. m.	18/10/2021 08:48 a. m.	
4 SERVICIOS BROKEL S.A.P.I DE CV	17/10/2021 11:10 a. m.	Formato J y Formato K	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 08:47 a. m.	
5 PREVISION DEL TRABAJO SA DE CV	16/10/2021 09:20 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 08:47 a. m.	
6 EFECTIVALES DE RL DE CV	15/10/2021 08:02 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2021 08:47 a. m.	18/10/2021 08:47 a. m.	
7 TOXA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV	15/10/2021 06:59 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2021 06:59 p. m.	16/10/2021 06:35 p. m.	
8 EFECTIVALES DE RL DE CV	13/10/2021 11:21 a. m.	NO HAY DOCUMENTOS DEL CONCURSO	18/10/2021 08:51 a. m.	15/10/2021 08:51 a. m.	15/10/2021 09:00 a. m.
Total:					

Página 1 de 1

Escribe aquí para buscar 6591 p. m. 15/10/2021



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"

El Presidente del acto al reanudar el mismo, señaló que se recibieron dentro del plazo establecido, a través del sistema CompraNet, preguntas formuladas por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la presente junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo, de su Reglamento, así como al numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES de la Convocatoria, como se indica a continuación:

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES	Junta de Aclaraciones - precisión 1.; hacen referencia al anexo I anexo técnico numeral II descripción del servicio; condiciones generales de los vales electrónicos de despensa (partida I) inciso d). La precisión que hacen no corresponde a la letra d), ya que la letra d) habla de lo siguiente: El licitante adjudicado se obliga a designar al menos un ejecutivo o los que considere necesarios por cada una de las participantes... y la precisión que hicieron habla de el tiempo de entrega de los vales para la partida 1 . se solicita a la convocante indique el apartado correcto	La Convocante precisa que se refiere al Anexo I, Anexo técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Especificaciones Técnicas y de calidad para el suministro de vales electrónicos y de papel, inciso d) de La Convocatoria.
2	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES	En relación a la respuesta proporcionada en la pregunta 26 efectuada por mí. Representada, amablemente solicitamos a la convocante nos aclare quién firmará las hojas de recepción requeridas como parte de los entregables mensuales en cada punto de recepción ya que de los Apéndices para ambas partidas, aparece designada la misma persona en múltiples puntos de entrega, lo que obviamente resulta materialmente imposible de concretarse, como es Lotería Nacional que tiene 12 puntos de entrega diferentes a nivel nacional y ponen el mismo nombre, telefono correo electrónico de la persona responsable. El mismo caso es para otras dependencias como CAPUFE, cinvestav, síde, conalep, conafor, DICONSA, FND, IMPI, INSUS, INEA, LICONSA, INIFAD, RAN, PROFEPA, BIENESTAR, SERVICIO GEOLOGICO	Se reitera la respuesta; Los Administradores de los Contratos y Domicilios de Entrega, son los señalados en el APENDICE IV del Anexo I Anexo Técnico.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

No.	LICITANTE	No. DE APARTADO	PREGUNTA	RESPUESTA
			MEXICANO, TELECOMUNICACIONES Y SEMARNAT entre otras dependencias en monedero electrónicos y en Vale papel (PARTIDA 2) Procuraduría Federal del Consumidor, CONAGUA, PROFEPA Y CONAFOR, PROFECO, SEMARNAT entre otras dependencias. Todas de acuerdo al APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA PARTIDA 1, APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Y DOMICILIOS DE ENTREGA PARTIDA 2	
3	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ENTREGA DE LOS VALES ELECTRONICOS E IMPRESOS EN PAPEL, El Licitante adjudicado deberá entregar a LAS PARTICIPANTES, la cantidad solicitada de vales electrónicos (PARTIDA 1 y 2) considerando para la primera entrega se realice el primer día hábil de enero de 2022, En este punto la convocante solicita que la cantidad de vales electrónicos se realice el primer día hábil del mes de enero del 2022 (lunes 3) y debido a que son 150 dependencias en esta partida 1 con 860 lugares de entrega a nivel nacional y de la partida 2 siendo 22 dependencia y 257 lugares de entrega a nivel nacional, se solicita a la convocante se nos permita realizar las entregas de los vales electrónicos a partir de que se reciba y confirme con los administradores de los contratos el listado definitivo del personal que recibirá los vales electrónicos y/o vales en papel.	En referencia a su pregunta, se hace de su conocimiento que ya fue contestada en la PREGUNTA 27 de la Junta de Aclaraciones, no obstante se reitera que en relación a lo referido en el Anexo 1, Anexo Técnico, numeral II. Descripción del servicio, apartado Entrega de los Vales Electrónicos e impresos en papel, los licitantes deberán apegarse a lo estipulado en este numeral de la convocatoria.

Se deja asentado que conforme a lo dispuesto en los artículos **26 penúltimo párrafo** de la Ley y **45** de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en él mismo.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

Próximos eventos:

Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se realizará el día **28 de octubre del presente año**, a las **09:30 horas**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente sin la presencia de los licitantes, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador.

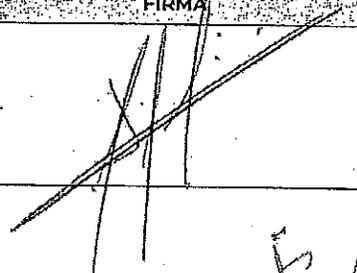
De conformidad con el artículo **33 de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas (CompraNet), en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las **18:00 horas del día 19 de octubre de 2021**.

Esta Acta consta de **8 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Maria Fani Silbarza	Dir. Rec.	RAU		
Hermes Torres	Huixtla	RAU		
Marko Hugo Jimenez Jimenez	Enlace Administrativo	AEFCM		
Johnde Andres Ramirez	Enlace	SEMANAT		
Ignacio Marin Garcia	Director R. FI	SECTUR		
Bibiana Puentes Santiago	Directora de Ingresos y Prestaciones	SEGOB		

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Luis Miguel Pérez Rivera	Sele. dpto de Adm. bienes	SEGOB		
Bernardo Vega Paz	Subdirector	INBDL		
Cintli Telma Luna Buende	Subdirectora de Prestaciones Económicas	S Bienestar		
Glaura Alvarado Navea Saucedo	Dir. Rec. Humanos	55 54 14 30 99		
Roberto Regalado Ramirez	Subdirector de Administración de Prestaciones y Contratos	55 49 46 46 76		
Roberto D. Lopez Madero	Dir. Rec. Mat. y Serv. Civiles	55 87 97 98 140		
Manuel de la Torre Chamblá	S. de Dpto	55-10-93-01-111		
Luis Raúl Espares Chávez	Gerente de Remuneraciones al Personal	SEPONEX		
Jorge Cruz Ramirez	Subdirector de Relaciones laborales	S.F.P		
Alfonso Adrián Acosta Pérez	Suplente Administrativo	Secretaría de Salud		
María Inés García Ortega	Directora de Relaciones laborales	Economía		



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(CIERRE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E9-2021
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE
UNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
No Asistió		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Ing. Guillermo Cañizo Lechuga		

-----FIN DEL ACTA-----





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

En la Ciudad de México siendo las **17:00** horas, del día **04 de noviembre del 2021**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Cuahuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro; de conformidad a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la **Ley**, numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el **Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, numeral 3.2.4. FALLO** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFPC/099/2021 del 10 de septiembre de 2021.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: **<https://compranet.hacienda.gob.mx>**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Cuahuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

[Handwritten signatures and initials]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el **FALLO** de fecha **04 de noviembre del 2021**, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **17:30 horas** del día **04 de noviembre del 2021**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Maricela Mendoza Montoya.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Cintli Telma Luna Biedma	Subdirectora de Prestaciones Económicas	Bienestar		
Roberto Regalado Ramirez	Subdirector	STPS		
Jorge Cruz Ramirez	Subdirector de Recursos Laborales	SEP		
Franco Torres	Dir. de Rec. Hum.	RAN		
Analia Guadalupe Ramirez Auliz	Jefe de departamento de Adquisición	SEP		
Alfonso Adrían Arzuela Pérez	Supervisor Administrativo	Secretaría de Salud		
Luis Raúl Esparza Chavez	Coordinador de Remuneraciones al Personal	SEPODEX		
Pedro German Guzmán Martínez	Subgerente Prestaciones	BANOBRAS		
Bibiana Mesad Santiago	Directora de Ingresos y Prestaciones	SEGOB		
Luis Miguel Pérez Rivera	Jefe de departamento de Adq. bienes	SEGOB		
Sandra Marcela Ramirez	Enlace	SEMARVAT		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Mecio UNO Jiménez	Enlace Administrativo	AEFCM		
Alejandra Nuñez Aguilera	Pres. Ejecutivo	INECC		
PAULA LIZBETH CHAVEZ PEREA	JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSAL		
Bernardo Neque Paez	Subdirector	INBOL		
María Mayola García Ortega	Directora de Relaciones Laborales	SE		
Lizardo Mijanguez Baez	Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano	Cultura		
Maria de Lourdes Guzmán Urbina	Jefa de Dep.to. de compras	SECTUR		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Ing. Guillermo Cañizo Lechuga		

-----FIN DEL ACTA-----

(Handwritten signatures and marks)



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

El presente documento se emite de conformidad con los artículos 36 segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley citada; se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, así como a lo establecido en los numerales 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento, obteniendo el siguiente resultado.

Propuestas presentadas por los licitantes:

1.- Edenred México, S.A. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
Bonificación 0.25%	0.25%	0.25%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$2,441,517.68	\$4,328,404.95

BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto veinticinco por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Bonificación 0.02%	0.02%	0.02%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$13,720.16	\$26,422.95

BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero dos por ciento)

2.- Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
Comisión o Bonificación -1.95%	-1.95%	-1.95%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$19,043,837.94	\$33,761,558.64

BONIFICACIÓN CON LETRA: (Menos Uno punto noventa y cinco por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

3.- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
Comisión o Bonificación 0.00%	0.00%	0.00%



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$0.00	\$0.00

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Comisión o Bonificación 0.00%	0.00%	0.00%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$0.00	\$0.00

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

4.- Si Vale México, S.A. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
Comisión 1.95%	1.95%	1.95%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$19,043,837.94	\$33,761,558.64

COMISIÓN CON LETRA: (Uno punto noventa y cinco por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Comisión 1.95%	1.95%	1.95%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$1,337,715.44	\$2,576,237.74

COMISIÓN CON LETRA: (Uno punto noventa y cinco por ciento)

5.- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.35	\$1,731,361,981.42
Comisión 0.00%	0.00%	0.00%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$0.00	\$0.00

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022"**

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Comisión 0.00%	0.00%	0.00%
Total	\$0.00	\$0.00
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)		

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

Resultado de la **evaluación técnica** realizada por parte de la Dirección de Área del Área requirente Consolidadora, por conducto de la **Lic. Ariana Ivette Morales Guevara**; enviado con oficio número **OM/UCCP/2021/R/10/302** de fecha **28 de octubre de 2021**, mediante el cual remite su evaluación técnica de la cual se desprende lo siguiente:

Los licitantes **Edenred México, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., CUMPLEN TÉCNICAMENTE y CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** para las partidas **1 y 2** por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas de los licitantes para estas partidas **CUMPLEN** con lo señalado en la Convocatoria.

La Evaluación Legal-Administrativa, es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la partida 1

Motivación	Fundamento
El licitante NO CUMPLE , con lo señalado en el numeral 3 "De los aspectos técnicos" del anexo I Anexo Técnico, toda vez que el curriculum presentado no contiene firma. Asimismo no se describe que cuenta con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y f) y 5.2 Criterios de evaluación técnica , así como el numeral 4.1 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b), 4.B inciso a) de la convocatoria ya que no consideró en su propuesta técnica los requisitos solicitados en el Numeral 6 Documentos que deben presentar los licitantes apartado 6.1 Propuesta Técnica inciso c) de la convocatoria , así como con el ANEXO I ANEXO TÉCNICO, numeral i. Requisitos que los licitantes deben cumplir: Técnicos, numeral 5. Curriculum solicitado en la Convocatoria.
Lo anterior de conformidad con el numeral 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, inciso c) de la convocatoria, así como con el ANEXO I ANEXO TÉCNICO, numeral i. Requisitos que los licitantes deben cumplir: Técnicos, numeral 3. Curriculum de la convocatoria en los que se solicitaba: Curriculum de la persona física o moral, que contenga datos generales públicos: como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, en el que se visualice que cuenta con experiencia en la prestación de los servicios con características iguales o similares a las del presente Anexo Técnico, así como una relación de sus principales clientes debiendo contener los datos de contacto de los administradores del o los contratos, debiendo contener nombre, teléfono, dirección y correo electrónico, para verificar la información	



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante Si Vale México, S.A. de C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE, para las partidas 1 y 2, sin embargo NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación por la siguiente:

Motivación	Fundamento
<p>NO CUMPLE al no presentar la propuesta foliada, lo anterior de conformidad con lo solicitado en el numeral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir, subnumeral 4.4 de la Convocatoria, en el que se precisa que: "Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE".</p>	<p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 48, fracción VIII, Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se precisa que la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, Artículo 51 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, subnumeral 4.4 que dice: "4.4 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE.(...)", 4.1 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b), 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) , b) y 5.3 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa de la Convocatoria</p>

3. Evaluación Económica:

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en el numeral **2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** y el **APARTADO 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria; y con fundamento en el Lineamiento SÉPTIMO, fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día **28 de octubre de 2021**, se registraron los precios ofertados para las **partidas 1 y 2** de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que ofertó el menor precio; mismos que se señalan en la Evaluación Económica, firmada por el Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, Director General de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- Edenred México, S.A. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
Bonificación 0.25%	0.25%	0.25%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$2,441,517.68	\$4,328,404.95

BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto veinticinco por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$00.00

2.- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
Comisión o Bonificación 0.00%	0.00%	0.00%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$0.00	\$0.00

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

3.- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.35	\$1,731,361,981.42
Comisión 0.00%	0.00%	0.00%
Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$0.00	\$0.00

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

1.- Edenred México, S.A. de C.V.

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Bonificación 0.02%	0.02%	0.02%



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".**

(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	Total	\$13,720.16	\$26,422.95
---	-------	-------------	-------------

BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero dos por ciento)

2.- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Comisión o Bonificación 0.00%	0.00%	0.00%
Total	\$0.00	\$0.00
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)		

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

3.- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00
Comisión 0.00%	0.00%	0.00%
Total	\$0.00	\$0.00
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)		

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: (Cero punto cero por ciento)

Conforme a lo antes señalado, se determinó a los siguientes licitantes para participar en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1	No.	NOMBRE DEL LICITANTE	ESTRATIFICACIÓN
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	1	Edenred México, S.A. de C.V.	Grande
	2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Grande
	3	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Grande

PARTIDA 2	No.	NOMBRE DEL LICITANTE	ESTRATIFICACIÓN
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	1	Edenred México, S.A. de C.V.	Grande
	2	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Grande
	3	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Grande

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) daría inicio a las **13:00 horas del día 29 de octubre del presente año** a través del sistema CompraNet y se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó a los Licitantes que participaron en la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) que el Sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el porcentaje de bonificación que sería ofertado en cada partida. Asimismo debería considerarse que la bonificación ofertada sería ascendente, es decir que las ofertas serían de menor a mayor bonificación, a



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL EJERCICIO 2022".

efecto de que su representada pudiera presentar sus ofertas subsecuentes de descuento en el horario establecido.

El Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, Director General en la Oficialía Mayor, presidió el procedimiento para presentar las OSD, conforme a lo señalado en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo y 36 Bis, fracción III de la Ley; 38 de su Reglamento; en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.

A las 13:00 horas del día 29 de octubre de 2021, inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), en la cuales participaron los siguientes licitantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS QUE PARTICIPÓ
Edenred México, S.A. de C.V.	1y2
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	1y2
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	1y2

Quien presentó sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos a través del sistema CompraNet; lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en las pantallas capturadas del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

Partida 1: Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (3/3)	Ofertas	Horas
Proveedor				Oferta	Horas
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV		2.14M\$N	29/10/2021 01:34:03 pm
		EDENRED MEXICO SA DE CV		2.05M\$N	29/10/2021 01:33:49 pm
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV		2M\$N	29/10/2021 01:31:52 pm
		EDENRED MEXICO SA DE CV		1.9M\$N	29/10/2021 01:31:36 pm
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV		1.85M\$N	29/10/2021 01:28:59 pm
		EDENRED MEXICO SA DE CV		1.8M\$N	29/10/2021 01:28:36 pm
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV		1.75M\$N	29/10/2021 01:27:24 pm
		EDENRED MEXICO SA DE CV		1.65M\$N	29/10/2021 01:27:11 pm
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV		1.6M\$N	29/10/2021 01:26:09 pm
		EDENRED MEXICO SA DE CV		1.55M\$N	29/10/2021 01:25:41 pm
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE CV		1.5M\$N	29/10/2021 01:23:21 pm

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

Partida 2: Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.

Proveedor	Oferta	Hora
SERVICIOS BROXEL S A P I D E CV	0.72 MXN	29/10/2021 01:44:36 pm
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.67 MXN	29/10/2021 01:44:36 pm
SERVICIOS BROXEL S A P I D E CV	0.62 MXN	29/10/2021 01:42:11 pm
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.57 MXN	29/10/2021 01:41:57 pm
SERVICIOS BROXEL S A P I D E CV	0.52 MXN	29/10/2021 01:39:35 pm
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.47 MXN	29/10/2021 01:39:07 pm
SERVICIOS BROXEL S A P I D E CV	0.42 MXN	29/10/2021 01:26:30 pm
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.37 MXN	29/10/2021 01:35:57 pm
SERVICIOS BROXEL S A P I D E CV	0.32 MXN	29/10/2021 01:35:35 pm
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.27 MXN	29/10/2021 01:35:20 pm
SERVICIOS BROXEL S A P I D E CV	0.22 MXN	29/10/2021 01:33:52 pm

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley, 51, primer párrafo, de su Reglamento; y, el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la convocatoria, considerando que existen proposiciones solventes para las Partidas 1 y 2, que cumplen con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos por la Convocante, con lo que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo ofertado el menor pecio, se emite el "Fallo", por encontrarse dentro del Presupuesto Autorizado para ejercer en el ejercicio 2022, a favor de los siguientes licitantes:

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 1	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales electrónicos de despensa para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$976,607,073.96	\$1,731,361,981.42
BONIFICACIÓN 2.10%	2.10%	2.10%
Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$20,508,748.55	\$36,358,601.61

BONIFICACIÓN CON LETRA: (dos punto diez por ciento)

Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	\$0.00

Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y de única ocasión.	\$68,600,792.00	\$132,114,756.00

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

PARTIDA 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
BONIFICACIÓN 0.72%	0.72%	0.72%
Total		
(Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la comisión o bonificación)	\$493,925.70	\$951,226.24

BONIFICACIÓN CON LETRA: (cero punto setenta y dos por ciento)

Los contratos tendrán una vigencia a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, las bonificaciones se mantendrán fijas durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los servicios a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. FALLO y 3.2.5. FIRMA DEL (LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S) del APARTADO 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del servicio a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de identificación Oficial vigente (pasaporte; credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49, de la Ley y 103, de su Reglamento, el importe de la garantía sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento divisible ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral 3.12. **GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento del APARTADO 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes de la presente acta y toda vez que la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la Ley; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones legales-administrativas y técnicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Legal-Administrativa y Económica
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Técnica

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Calzada de la Virgen 2799, edificio C, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles.



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E9-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS E
IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, DEL
EJERCICIO 2022".**

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dijo por terminado este acto siendo las **17:30 horas** del día **04 de noviembre de 2021**.

C Esta Acta consta de **11 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

(Area containing multiple handwritten signatures and initials)